

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

LOS INDUSTRIALES Y LA REVOLUCION MEXICANA (1917-1924)

T E S I S

que para obtener el título de

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

p r e s e n t a

MA. CRISTINA PUGA ESPINOSA

México, D. F.

1975



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La investigación que proporcionó el material para esta tesis, se realizó en el Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. A su coordinador hasta mayo de 1974, Dr. Fernando Pérez Correa, debo agradecer tanto su interés como todas las facilidades otorgadas para la elaboración del trabajo. Agradezco igualmente al Profesor José Luis Hoyo, del mismo Centro, la cooperación prestada, así como las valiosas indicaciones del Maestro Julio Labastida al inicio de la investigación.

En su proyecto y realización, la tesis es fruto de la labor desarrollada en el Seminario de Problemas de la Revolución Mexicana a cargo del Profesor Gastón García Cantú, maestro excelente a cuya acertada guía y preocupación constante por el desarrollo del trabajo se deberá lo que éste pueda tener de bueno. La labor conjunta y las aportaciones de los demás compañeros del Seminario fueron de gran ayuda, como lo fue el estímulo y el ejemplo de Iván, Fátima y David. A todos ellos muchas gracias.

I N D I C E

Introducción p. 1

CAPITULO I

La industria en 1917

Situación económica del país al terminar la lucha armada. Condiciones de la industria, política industrial de la Revolución; necesidad de la alianza y pasos en esa dirección.

p.6

El desarrollo industrial

p.7

Industria y Gobierno

p.12

El gobierno propone un acercamiento

p.16

Notas

p.21

CAPITULO II

El I Congreso de Industriales

Respuesta de la burguesía industrial a la Revolución y a la Constitución de 1917.

Desarrollo del Congreso

p.26

El dictamen sobre el artículo 27

p.31

El artículo 123

p.38

Los resultados del Congreso

p.42

Notas

p.45

CAPITULO III

La nueva organización. La Confederación de Cámaras Industriales; su fundación y funcionamiento. Divisiones al interior de la burguesía industrial. Principales iniciativas de la Confederación en los primeros años.

Fundación y características

p. 49

La Confederación por dentro

p.51

El nacionalismo económico

p.55

La labor de la CONCAMIN

p.61

CAPITULO IV

La política industrial de 1917 a 1924.

Comparación entre las respuestas dadas por Carranza y Obregón al problema del desarrollo industrial del país. Reacción de la burguesía industrial a uno y otro proyectos.	p.64.
La inquietud industrial bajo Carranza	p.65
La ley del petróleo	p. 66
El problema obrero	p. 71
Un fantasma recorre México	p. 75
La política de la Confederación	p.77
La Campaña de Obregón	p.79
Política petrolera de Obregón	p.85
El arbitraje social	p.86
Los problemas industriales	p.87
Nuevos términos de la alianza	p.89
Notas	p.92
CONCLUSIONES	p. 99
BIBLIOGRAFIA	p.103

INTRODUCCION

Este trabajo se propuso inicialmente trazar los orígenes y el funcionamiento, en sus primeros años, de la Confederación de Cámaras Industriales. El curso mismo de la investigación demostró la necesidad de relacionar el surgimiento de esa agrupación con la política industrial de los primeros regímenes revolucionarios.

Es este un tema inexplorado. Nos encontramos ante la barrera de una época carente de datos estadísticos, pobre en literatura política y tratada apresuradamente por los estudiosos de la Revolución (1). De parte, por lo general de que la industrialización del país data de 1941, o, cuando mucho, se remonta a la expropiación del petróleo en 1938. (2) Si bien esto es relativamente cierto en cuanto a la creación de grandes empresas, a las políticas de fomento industrial y a las cifras de producción, hay que tener en cuenta que ese "despegue industrial" no hubiera sido posible sin los veinte años que lo precedieron. Más concretamente, fue durante los años inmediatos a la revolución que se establecieron las bases para el moderno desarrollo capitalista del país. (3)

Nuestra tesis parte de la hipótesis general de que, al triunfo de la lucha armada, los nuevos gobiernos se vieron precisados a establecer alianzas con ciertos grupos de la burguesía porfiriana para iniciar lo que ellos mismos denominaron la "reconstrucción del país", que no era sino el inicio de una nueva etapa en la construcción del capitalismo mexicano. La alianza, en el caso de la industria, atravesó por varias fases. El presente trabajo abarca las que van del I Congreso de Industriales en 1917, hasta el último año del gobierno de Obregón.

La hipótesis señalada se basa en los siguientes supuestos:

1. La lucha revolucionaria culminó con el triunfo de ciertos grupos (4) convencidos de la necesidad de promover un desarrollo capitalista más moderno que comprendía un amplio programa de reformas sociales y un proyecto de independencia nacional. La expresión integral de este proyecto, que determinaría los rasgos más nota-

bles del Estado Mexicano, es la Constitución de 1917.

2. El proceso de "reconstrucción" económica del país se inscribe dentro del contexto de la dependencia, entendida como un fenómeno estructural que afecta tanto al desarrollo económico como a las decisiones políticas y a las relaciones entre las distintas clases. El estudio de estos años muestra la lucha entablada por reducir y limitar esa dependencia, objetivo logrado parcialmente por la Constitución de 1917, defendido sin tregua por el gobierno de Carranza y soslayado por el de Obregón. Las relaciones con la industria son parte fundamental de la actitud de los gobiernos hacia la dependencia.
3. El nuevo proyecto capitalista no fue comprendido en un primer momento por la burguesía industrial que, como la comercial y la bancaria, solamente admitió la pérdida de su poder político y el fin de sus privilegios a través del nuevo ordenamiento jurídico del país. Este hecho hace presumir un alejamiento de esa burguesía con respecto a los grupos revolucionarios durante toda la lucha armada y su ausencia en el proceso legislativo que culminó en la Constitución de 1917.
4. Al momento del triunfo de la Revolución, la burguesía industrial está claramente dividida en 2 grupos: el de las industrias extractivas en manos de compañías extranjeras, con grandes recursos económicos y el apoyo político del gobierno norteamericano, y el de la industria manufacturera, débil y dependiente, cuyos propietarios eran mexicanos o extranjeros inmigrantes radicados definitivamente en el país. Estos últimos constituyeron el germen de una burguesía nacional.
5. El estudio de la burguesía industrial supone la existencia de una lucha de clases - que en este caso se libra principalmente en torno al salario mínimo y a la jornada de trabajo - en la cual el Estado ocupa una posición intermedia: al mismo - -

tiempo que asume la defensa de los trabajadores y modifica el concepto de propiedad, es el primer interesado en promover a la clase capitalista.

6. Al expresarse por medio de un lenguaje común, destinado a establecer una corriente de opinión y a orientar la acción de los empresarios del país, la burguesía industrial durante estos años no se limita a la crítica coyuntural y aislada de la Revolución, sino que desarrolla una verdadera ideología de la que se vale para defender su posición de clase. Sus ideólogos, algunos trabajando directamente dentro de la organización industrial, otros desde el exilio, añaden a las premisas teóricas del porfiriato, la respuesta norteamericana a la Revolución Rusa. La burguesía industrial enfrenta esta ideología a la retórica oficial, al lenguaje del sindicalismo y, fundamentalmente, a la Constitución de 1917. Si en el terreno económico existen diferencias entre dos grupos de la burguesía industrial, sus intereses frecuentemente coinciden en el ideológico.

El carácter monográfico de esta tesis no le permite ser conclusiva en cuanto al proceso revolucionario mexicano. Creemos, sin embargo, que la continuación de este trabajo — y de otros similares — a través de los años siguientes hasta el cardenismo, permitirá conocer los verdaderos orígenes de la burguesía mexicana, de su acceso al poder político y, al mismo tiempo, contribuir al conocimiento de la historia contemporánea del país.

NOTAS

- (1) Cf. Roger Hansen, La política del desarrollo Mexicano; Brandenburg. The Making of Modern Mexico; Shulgovski, México en la encrucijada de su historia, y otros. Una excepción importante es Arnaldo Córdova aunque se refiere sólo lateralmente a la burguesía industrial - (La ideología de la Revolución Mexicana, cit.)
- (2) Así lo hacen, por ejemplo, Sanford Mosk, La Revolución industrial en México y Raymond Vernon. El dilema del desarrollo económico de México.
- (3) Esto en cuanto a la creación de condiciones políticas. La industrialización se inicia, como se verá en el capítulo I, en la segunda mitad del porfiriato.
- (4) Los autores que han analizado este proceso no se ponen de acuerdo en cuanto al carácter del grupo que asumió el poder. A. Córdova (op.cit) se refiere a él como "los revolucionarios" y menciona su procedencia de sectores medios y de la burocracia porfiriana; Manuel Villa, - - ("Las bases del Estado mexicano y su problemática actual" Perfil de México en 1980 . S. XXI , Mex.) habla de "Líderes surgidos de la clase media y de las clases populares" e incorporados al aparato estatal pero destaca que "el triunfo de la Revolución descansa posiblemente en la existencia de grupos capaces de constituir una fracción hegemónica de carácter burgués".

En general, nos inclinamos por la definición de Julio Labastida - - ("Grupos dominantes frente a las alternativas de cambio", Perfil de México, op. cit) sobre la existencia de un grupo de transición: "mas ligado a su situación de grupo dirigente que a los grupos y clases sociales de donde (surge)".

Capítulo I

La industria en 1917

Al iniciarse el régimen constitucionalista, en mayo de 1917, México atravesaba por una profunda crisis económica, producto de siete años de inestabilidad política y de lucha armada.

El crecimiento alcanzado durante el porfiriato se había interrumpido bruscamente: los datos comparados de 1910 y 1922 son indicadores de la caída en la producción que el economista Leopoldo Solís ha calificado de "vertiginosa". En estos doce años, el promedio anual de descenso fue de 5.2% en la producción agrícola, de 4.6% en la ganadera; de 4% en la minería y de 1% en las manufacturas (1) Para 1917, en buena parte del país las haciendas habían sido abandonadas y destruidas las cosechas; las vías férreas estaban inservibles en muchos tramos y durante la guerra se habían perdido por lo menos siete mil carros de ferrocarril. (2)

A partir principalmente de la caída de Victoriano Huerta, los capitales huyeron al extranjero y algunas de las industrias surgidas al amparo del porfiriato cerraron sus puertas, mientras el resto de ellas disminuía su actividad provocando el desempleo. Los alimentos escaseaban y el precio de los artículos de primera necesidad había aumentado considerablemente.

La dependencia económica del país no había disminuido. Al acentuarse la crisis, los grandes capitales extranjeros tuvieron las mayores posibilidades de prosperar y de aprovechar la retirada de capitalistas menores. Así, la dependencia aumentó al concentrarse estos intereses en los sectores más productivos de la economía mexicana; la minería y el petróleo.

La explotación del petróleo, materia prima esencial para los países imperialistas, especialmente durante la Primera Guerra Mundial, constituía una fuente de empobrecimiento para el país que veía dismi-

muir aceleradamente sus reservas sin percibir ningún beneficio.

En vista de la situación descrita, es indudable que el nuevo régimen tendría que enfrentarse tan pronto se hubiera consolidado en el poder, al problema de la reconstrucción económica del país. En esta tarea, la industria tendría un papel fundamental.

El desarrollo industrial

En 1917, México contaba ya con un relativo desarrollo industrial. La falta de datos estadísticos de la época no nos permite precisar — cuál era el monto de la producción, pero podemos, sin embargo, tener una visión global de la industria en el momento en que Venustiano Carranza ocupó la Presidencia del país bajo la nueva Constitución.

La industria manufacturera se había fortalecido y modernizado durante el Porfiriato. Contribuyeron a ello la introducción de energía eléctrica, la construcción de ferrocarriles, la consolidación de un sistema bancario, el crecimiento de la actividad mercantil, la abundancia de mano de obra — y su sobreexplotación — (3) y, principalmente, la migración de empresarios extranjeros atraídos por las facilidades que el gobierno de Díaz brindaba a la inversión proveniente del exterior. Otras medidas oficiales de carácter proteccionista como la exención de impuestos en la importación y exportación, y la reducción en impuestos locales como en el caso de Monterrey, contribuyeron también al surgimiento de una industria más moderna y productiva. (4)

Para 1911, fecha del último censo antes de 1922, la producción manufacturera ocupaba el 12.1% del producto interno bruto y empleaba al 11.5% de la fuerza de trabajo. (5) Para estas fechas, dice Rosensweig, en México se producían tejidos de algodón, lana, lino y yute; pelotería y calzado; azúcar y piloncillo, pastas, conservas alimenticias, vinos y licores, cerveza, cigarrros y puros, papel, productos químicos (ácido sulfúrico, explosivos), aceites y jabones, velas, cerillos, loza, vidrio, cemento y acero. (6)

El crecimiento de la industria favoreció al desarrollo de centros de producción. Torreón, Monterrey, Guadalajara y la misma Ciudad de México tuvieron un crecimiento espectacular, a medida que la población emigraba del campo y se concentraba en torno a las nuevas fábricas. El caso más notable fue el de Monterrey, en donde gracias a las concesiones obtenidas durante la gubernatura de Bernardo Reyes y a factores como la cercanía con Estados Unidos y la construcción del ferrocarril - que convirtió a la ciudad en un importante centro comercial, se logró desarrollar una burguesía local, en un principio asociada al capital norteamericano, pero con intereses muy concretos y con una gran capacidad de autosuficiencia.

En 1903, solamente la ciudad de Monterrey, sin contar sus alrededores, tenía 30 industrias, que ocupaban a 4,500 obreros y representaban una inversión superior a los 20 millones de pesos. Los historiadores de la ciudad aseguran que el 80% de esta inversión era nacional.- En 20 años, en 1880 a 1910, Monterrey duplicó su población y hacia los primeros años del siglo, abarcaba cerca de un 15% de la producción industrial del país. (7) En 1903, con un capital social de 10 millones, aportados por los industriales más prominentes del Estado, se estableció la Fundidora de Fierro y Acero que contó con el primer alto horno en América Latina e inició una acelerada producción.

Los hornos, sin embargo, se apagaron en el período agudo de la lucha armada y sólo una pequeña parte de ellos funcionaba en 1917. (8)

A partir de 1890, año en que se funda la Cervecería Cuauhtémoc en Monterrey, el número de grandes empresas industriales aumenta ininterrumpidamente en el resto del país. Las principales fábricas textiles, Compañía Industrial Manufacturera, Compañía Industrial Veracruzana, Compañía Industrial de Orizaba (CIDOSA), Atlixco y San Antonio - Abad, se fundaron entre 1895 y 1908. En 1894 se crea en la capital la fábrica de cigarrillos El Buen Tono y en ese mismo año aparece la Cervecería Moctezuma en Orizaba. Dos empresas cerveceras más, las del Pacífico y de Yucatán, se fundan en 1900. La fábrica de Papel San Rafael

empieza a funcionar en 1902 y en 1903 surge además de la Fundidora, ya mencionada, la Compañía Nacional de Dinamita en Durango. En los años siguientes aparecieron las tres principales cementeras: Hidalgo, Cruz Azul y la Tolteca, así como fábricas de jabón en Torreón y Guadaluajara y de calzado en el Distrito Federal. (9) Ceceña cita alrededor de 25 grandes empresas industriales con un capital superior al millón de pesos. (10)

Sólo una pequeña proporción de estas nuevas industrias pertenecía exclusivamente a mexicanos. Se trataba, por lo general de empresas fundadas por inversionistas extranjeros, franceses, ingleses, españoles, alemanes y norteamericanos asociados en ocasiones a capitalistas del país. Signoret, Braniff, Reinaud, Pugibet, Roux, fueron algunos de estos hombres que, en su mayoría, llegaron en calidad de inmigrantes y se establecieron definitivamente en México para dedicarse al comercio y a la industria. La depresión económica de 1906 que obligó a cerrar a muchas fábricas pequeñas, fortaleció aún más a estos grupos de industriales extranjeros cuyas empresas "resistieron venturosamente la crisis provocada por la contracción del mercado interno". (11)

Por otra parte, la expansión de las manufacturas y de la industria minera durante el porfiriato, estuvo vinculada a las infimas condiciones de trabajo del proletariado. Los salarios no superiores a un peso diario; la prolongación de la jornada de trabajo hasta catorce y dieciséis horas; el empleo de mujeres y niños con sueldos que no llegaban a los cincuenta centavos, fueron factores fundamentales del crecimiento industrial. (12)

Una serie de conflictos obreros, de los cuales los más conocidos son la huelga de Cananea en 1906 y el movimiento de los obreros textiles en Puebla y Veracruz que culminó con la matanza de Río Blanco en enero de 1907, expresaron el descontento obrero y la urgencia de crear condiciones más racionales de trabajo. El Programa del Partido Liberal, La Sucesión Presidencial de Madero y los debates de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes trataron las demandas

obreras entre sus puntos más importantes. La Revolución Constitucionalista las incluyó en las adiciones al Plan de Guadalupe en diciembre de 1914 y en el Pacto con la Casa del Obrero Mundial unos meses después.

El Congreso Constituyente recogió las demandas anteriores y las plasmó en el artículo 123 constitucional cuyo contenido rebasó el proyecto del mismo Carranza, se adelantó a la mayoría de los códigos -- obreros del mundo y se enfrentó a una acendrada oposición por parte de la industria.

Hasta antes de 1917, sin embargo, los industriales que se veían afectados por las reformas obreras no habían manifestado abiertamente su descontento con la Revolución. Durante la lucha revolucionaria, la industria manufacturera respondió con una relativa pasividad. Si bien había surgido al abrigo del porfiriato y muchos de los más comotados empresarios habían estado ligados al gobierno de Díaz, la gran mayoría de los industriales permanecieron en el país y simplemente respondieron a las presiones que la misma guerra les imponía, disminuyendo la producción y cerrando las fábricas si los obreros se incorporaban a filas o cuando las operaciones militares hacían imposibles el suministro de materia prima.

Algunos, no muchos, vendieron sus fábricas; los más, esperaron a que se restableciera la calma para ver qué les deparaba la nueva situación política del país. Los más cercanos a la capital, gozaron de la protección del gobierno de Huerta mientras duró la dictadura --tal fue el caso de la industria textil poblana, por ejemplo-- y algunos otros, principalmente en el norte, llegaron a entendimientos temporales con el gobierno local en turno. (12 bis)

A pesar de su desarrollo y de su producción más o menos satisfactoria, la industria manufacturera abastecía tan sólo una parte de los requerimientos del país, dependía por entero de la maquinaria fabricada en el extranjero y representaba una inversión pequeña comparada -- con la efectuada en las industrias extractivas.

La inversión en el petróleo y la minería no se realizó a través de extranjeros inmigrantes, sino de grandes compañías, principalmente norteamericanas, que establecieron filiales en el país. La legislación de 1884 que declaró que el carbón y el petróleo eran propiedad del "superficiario" y no de la Nación, reforzada por nuevas leyes en 1892 y 1909, fue un estímulo para el establecimiento de estas empresas. En 1913, el 70% de la inversión minera total era norteamericana. La American Smelting and Refining Co., la American Smelters Securities Co., la Green Cananea Copper Co., la Green Gold and Silver Co., y la Travers Durkes Coppers., acaparaban la mayor parte de la producción. Otras compañías como la Knotts y la Wells Fargo, tenían inversiones importantes. (13)

Aunque en conjunto la producción minera descendió, esto se debió sobre todo a que muchos pequeños propietarios, atemorizados por la guerra, vendieron sus minas y se refugiaron en Europa o en la capital; los compradores fueron las mismas compañías extranjeras que pronto de volverían su productividad a la minería.

En el renglón del petróleo, dos grandes compañías, "El Aguila", del inglés Pearson y la Mexican Petroleum Company, del norteamericano Doheny, dominaban la mayor parte de la producción. En conjunto, la mayor inversión provenía de los Estados Unidos: hacia 1916 funcionaban 273 compañías, de las cuales un 90% eran extranjeras; de éstas el 65% funcionaba con capital norteamericano. (14)

El descubrimiento de grandes yacimientos y los intensos trabajos de exploración y perforación realizados por las compañías petroleras durante el período de la lucha armada, convirtieron al petróleo en la industria más productiva del país. Proprietarios en 1910 de todos los terrenos que habrían de explotar hasta 1938, las compañías petroleras se dedicaron a obtener el mayor rendimiento posible de los yacimientos mexicanos. La producción, no interrumpida siquiera por la proximidad de los combates revolucionarios en Tamaulipas y Veracruz, se incrementó a razón de un 43% anual. En 1917, de los pozos petrolíferos se extraía una promedio de 3700 barriles diarios. (15)

A partir de 1916 fueron estos dos sectores, la minería y el petró

leo, controlados casi en su totalidad por compañías extranjeras, los que permitieron que se recuperara el ritmo de las exportaciones perdido en los años anteriores.

La concentración del poder económico en manos de extranjeros había sido uno de los principales problemas cuya solución se planteó en el curso de la lucha revolucionaria. Esta preocupación estaba presente sin duda en una serie de disposiciones destinadas a reducir la hegemonía de mineros y petroleros, principalmente de estos últimos: el impuesto al petróleo decretado por Madero en 1912; el "de barra", debido a Carranza, en 1914; y el decreto del mismo Carranza en enero de 1915, que impedía la construcción de oleoductos y perforación de pozos hasta que se expidieran nuevas leyes. (6)

A los esfuerzos de Madero y Carranza por detener la penetración extranjera, las compañías petroleras respondieron con una intensa actividad contrarrevolucionaria. El empleo de ejércitos propios, las campañas de difamación en los periódicos norteamericanos y la presión constante en los círculos diplomáticos para lograr una intervención armada de los Estados Unidos de México, fueron sus respuestas más agresivas. Su actitud ante la Constitución de 1917 no fué sino continuación de las políticas anteriores.

Industria y Gobierno

La elección de Carranza como Presidente Constitucional, abre una nueva etapa en las relaciones de la industria con la Revolución, limitadas, desde este momento, por los artículos 27, 28 y 123 de la nueva Constitución.

Venustiano Carranza emprendió la tarea de la reconstrucción a partir de la necesidad de una autonomía política y económica cuyos ensayos principales eran la penetración extranjera y las pretensiones imperialistas, principalmente de los Estados Unidos.

Respaldo por el artículo 27 y por la doctrina Carranza en po-

lítica exterior, su proyecto de gobierno pugnaba por la independencia económica en lo externo, al mismo tiempo que promovía el desarrollo interior del país e intentaba fortalecer el poder económico del Estado. Este proyecto se expresó, entre 1917 y 1920, en diversas medidas: la creación de la Fábrica Nacional de Armas, la tentativa para fabricar aeroplanos, los intentos de reglamentación del mismo Artículo 27 constitucional, la incautación de los bancos como antecedente de la reglamentación del artículo 28 que daba al estado el monopolio de la emisión de billetes y el agrupamiento de los sectores de la burguesía nacional que pudieran contribuir en el nuevo proceso.

El elemento más notable en la lucha de Carranza contra la penetración extranjera, lo constituyeron sus intentos por reglamentar el artículo 27 de la Constitución. Había sido él mismo quien propusiera, a través de Pastor Rouaix, (17) los párrafos relativos al dominio de la nación sobre los productos del subsuelo, y a su gobierno correspondió la más dura lucha por hacer respetar esos principios. Los impuestos ya mencionados a la producción y exportación del petróleo; los proyectos de Ley Minera y las obligaciones señaladas a las propiedades petroleras, fueron el origen de los conflictos más graves que enfrentó el gobierno carrancista y que se continuarían en gobiernos posteriores. La reglamentación del 27, por otra parte, respondía también a la necesidad de un Estado director del desarrollo económico que necesitaba, para desempeñar esa labor, del dominio de los recursos naturales y, en general, del poder sobre la propiedad.

El deseo de reducir la dependencia externa, estaba presente también en la creación de la Fábrica de Armas que buscaba la autosuficiencia del país en cuanto al suministro de armamento para lo cual, hasta ese momento, México había dependido, fundamentalmente, de los Estados Unidos.

Al lado de lo anterior, la incautación de los bancos, en 1916, fue una medida dirigida contra los privilegios de la burguesía porfiriana. Los banqueros que habían apoyado sucesivamente al régimen de Días y al de Huerta, opusieron una tenaz resistencia a la disposiciones del constitucionalismo, esgrimiendo, de acuerdo con las circunstancias el preter

to de que sus capitales eran extranjeros y estaban sujetos a la protección diplomática. Las operaciones realizadas por los bancos, en especial la emisión de moneda, y su vinculación con el resto de los grupos económicos del país, los convertía en una fuerza política de gran importancia. Su incautación, por tanto, tendía básicamente al debilitamiento de la burguesía porfiriana a través de la fragmentación de su poder económico y el fortalecimiento del poder financiero del Estado. Sin embargo Luis Cabrera al referirse a los grupos de banqueros, industriales, comerciantes y mineros afectados por esta medida apunta lo siguiente: "Carranza no se propuso destruirlos, ni podía hacerlo; comprendía bien el papel que todos en conjunto representaban en la vida económica del país, pero sí trató de retirarles los privilegios que les servían de base y de desvincularlos unos de otros para deshacer el monopolio económico que de hecho resultaba de la íntima trabazón (interlocking) en que se hallaban unidos." (18)

En efecto, Carranza no se propuso destruir a estos grupos: la política nacionalista, basada en el desarrollo capitalista del país, requería de la participación de grupos nacionales que pudieran presentar una alternativa a la dependencia económica. La frase anterior, proveniente de uno de los más cercanos colaboradores del Presidente, traza con claridad la posición del gobierno en este sentido: el reconocimiento, si bien condicionado, de la necesidad de la burguesía dinámica y creadora de empleo pero limitada y controlada por el Estado. En este proceso, todos los grupos tendrían cabida, siempre y cuando aceptaran las nuevas condiciones impuestas por la Revolución.

Ya en 1915, una circular de Carranza a los Secretarios de Gobernación y Comunicaciones, pedía que se tranquilizara a los productores de cereales y otros productos de primera necesidad, convenciéndolos de las buenas intenciones del gobierno hacia quienes se plegaran a sus disposiciones:

"... el gobierno Constitucionalista, respetuosos de todo derecho legítimo, respeta y hará respetar sus intereses y procurará por cuantos

medios estén a su alcance, dar toda clase de garantías a las propiedades legítimamente adquiridas y a las personas que no estén colocadas en actitud hostil frente a este mismo gobierno." (19)

La reconstrucción implicaba, por tanto, el apoyo a todos los sectores de la burguesía: inversionistas emprendedores, banqueros, comerciantes, pequeñas industrias y manufacturas, e incluso a aquellos capitalistas extranjeros que desearan establecerse definitivamente en el país.

Sin duda el órgano principal de esta política de acercamiento lo constituyó la Secretaría de Industria y Comercio, fundada en abril de 1917 y al frente de la cual fué designado el Ingeniero Alberto J. Pani, quien ya había sido colaborador de Carranza en la Dirección de Ferrocarriles y en la Tesorería de la Federación. Pani era un defensor de la libre empresa y del liberalismo económico, convencido del papel determinante que el moderno empresario debía tener en la construcción del capitalismo mexicano y propugnador de una política que impulsara a la industria pequeña, "cuyo fomento constituiría el factor más importante para la formación de una clase semi-autónoma que, siendo al mismo tiempo capitalista y trabajadora, tendiera a disminuir conflictos entre las demás clases y contribuyera a corregir los defectos de constitución económica de que adolecía nuestro país". (20)

El ministro de Industria y Comercio se propuso, en primer término, la organización, a nivel nacional, de los dos sectores a su cargo. Se ocupó, en primer lugar del comercio, que le representaba graves problemas por las fluctuaciones de precios, y el encarecimiento de los productos, principalmente los agrícolas. En mayo de 1917, una semana después de que Carranza tomara posesión como Presidente Constitucional, Pani convocó a los comerciantes del país a realizar un congreso en el que discutieran aquellos y otros puntos, como los medios para desarrollar el comercio interno y externo, y la organización colectiva de cámaras que representaran al comercio ante el gobierno Federal. (21) El acto fué calificado en el informe presidencial de 1917, como "la iniciación de una elevada política democrática de colaboración en-

tre el gobierno y el pueblo". (22) Pani, por su parte, declaró, al inaugurar el congreso, que el comercio "había sido incorporado a la Revolución". (23)

Una vez reunidos los comerciantes y agrupados en la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio (CONCANACO) correspondió el turno de organización a la industria. Pani recogió la sugerencia de los empresarios textiles de Puebla e inició los preparativos de un Congreso Nacional.

El gobierno propone un acercamiento.

En aquel momento, la industria, en general, atravesaba por una situación cada vez más tensa con el gobierno. Los avances en la legislación de los artículos 27 y 123 habían provocado la movilización de todos los sectores de la burguesía industrial.

Las compañías petroleras no cesaban de manifestar su inconformidad con el artículo 27 que las enfrentaba a la probabilidad de la nacionalización. El paso siguiente, en su ya larga lucha contra la Revolución, había sido la reiterada negativa a denunciar sus nuevas exploraciones y pozos, así como a pagar los impuestos correspondientes. En los últimos meses, las compañías de la Costa del Golfo, que eran las más ricas, se habían reunido en Tuxpan y formado el "Comité de Terratenientes y Petroleros" para la defensa de sus intereses.

En el sector manufacturero, la intranquilidad crecía junto con los esfuerzos obreros por lograr la aplicación y reglamentación del artículo 123. Su protesta se manifestó por medio del paro, convertido en ese momento de crisis económica, en eficaz arma política de los empresarios.

Tan sólo en septiembre de 1917 se habían declarado en paro "La F6", industria textil de Coahuila alguna vez subvencionada por Carranza; "Hércules", también textil, en Querétaro, con 1,500 obreros;

y 15 fábricas - textiles en su mayoría -, con un total de 3,000 obreros, en Puebla. En el Distrito Federal cuatro fábricas más, una de ellas muy importante, amenazaban con el paro por falta de recursos económicos. (24)

La respuesta del gobierno ante la política del paro industrial no se hizo esperar. La amenaza de cierre de las cuatro fábricas del Distrito Federal - "La Fama Montañera", "La Montserrat", "La Aurora" y "San Antonio Abad" - sirvió de pretexto a Carranza para enviar al congreso una iniciativa de ley en la que pedía se concediera al Ejecutivo la facultad de administrar las industrias que pararan. El proyecto decía en el artículo 2:

"Se faculta al Ejecutivo para que administre los establecimientos industriales en los casos de paro temporal o definitivo de éstos que no estén autorizados por la Constitución". (25)

No era esta la primera vez que Carranza prevenía a las empresas de la posibilidad de una intervención estatal, ni sería tampoco la última. Hay numerosos intentos en este sentido - frustrados casi en su totalidad - que pretendían conceder al Estado un mayor control sobre la economía. (26)

De hecho, unos meses antes, Carranza había amenazado con la intervención a las industrias, en un intento poco exitoso por someterlas a la nueva Constitución.

En su informe a la XXVII legislatura, Carranza se refirió a una proyectada Convención Obrera que no pudo celebrarse "por la falta de concurrencia de representantes de los industriales". Ante su negativa, el Presidente expidió una circular el 2 de mayo de 1917, en la que pedía a los gobernadores de los estados que citaran a los representantes de industrias para que se reunieran con los gremios de trabajadores y discutieran el Artículo 123, "advirtiendo a los dueños o gerentes de fábricas que si no dan cumplimiento a esta disposición, serán intervenidas sus negociaciones y administradas

por cuenta del gobierno, para evitar que los obreros queden sin trabajo y resienta perjuicios la sociedad." (27)

Sin embargo, ni este aviso, ni el proyecto de ley mencionado, - llegaron a constituir en algo más que una amenaza, la incautación no se aplicó finalmente; el proyecto de Carranza fue ampliamente discutido y modificado y su aprobación se retardó hasta diciembre de ese año.

Durante ese lapso, los debates en torno a la iniciativa presidencial dieron al Secretario de Industria la oportunidad de declarar, el 20 de septiembre de 1917 ante los senadores reunidos en la Cámara, que "la falta de comunicación entre el gobierno y los industriales" estaba a punto de terminar. Al día siguiente, los diarios publicaron la convocatoria y reglamentos del Primer Congreso de Industriales. (29)

En la convocatoria se mencionaba la necesidad de establecer canales de comunicación entre gobierno e industria. El Congreso, al parecer, intentaría establecer una alianza que respondiera a la necesidad mutua de uno y otro sector. Esta necesidad estaba claramente perfilada: el gobierno requería de la cooperación de los industriales para, dentro del nuevo ordenamiento jurídico del país, reiniciar su desarrollo económico; los industriales, por su parte, consideraban necesario llegar a un acuerdo que atenuara las consecuencias de una estricta - aplicación de los artículos 27 y 123 - o que llegado el caso los modificara radicalmente - y que les otorgara el ambiente de tranquilidad necesario para reanudar o continuar sus actividades.

Es posible interrogarse acerca de si la decisión de llamar al - Congreso fue obra de Carranza o de su Secretario de Industria, más - dispuesto a entablar un diálogo con la burguesía. La actividad de Carranza, encaminada aún durante los dos años siguientes a lograr un mayor control del Estado sobre las industrias básicas, hacen dudar de - que el Presidente fuera el promotor de la reunión, aunque evidentemente le convenía cualquier medida que le permitiera ejercer un mayor dominio sobre la industria. Por su parte Pani manifestaría, en sus diversas gestiones oficiales, su gran aptitud para establecer alianzas

con la burguesía en nombre del Estado.

El 16 de noviembre de 1917, Pani inauguró el Primer Congreso de Industriales. En su discurso, expresó el proyecto del gobierno sobre esta alianza, contenido dentro de lo que el mismo denominó la "Doctrina Carranza en política democrática-industrial" y que en términos muy generales, podría resumirse en tres puntos: fomento a la explotación de productos naturales del suelo e industrias derivadas de esta explotación; libre concurrencia económica nacional e internacional e intervención del Estado, como mediador entre el trabajo y el capital, para evitar paros y huelgas que retrasaran el desarrollo industrial.

(30)

A cambio de lo anterior, el deber de los industriales sería el de colaborar desinteresadamente en el rápido desarrollo del país. Impregnado de un tono moralizador, el discurso de Pani abunda en llamados a la industria para que, sin aspiraciones de lucro y en nombre del bienestar nacional, participe en el nuevo proceso. El llamado es, en momentos, apremiante:

"La solución satisfactoria, según lo expuesto, de las dificultades internas y externas que se oponen al restablecimiento del país y a su libre desenvolvimiento evolutivo ulterior, cualquiera que sea la actitud que asuma ante el conflicto europeo* y cualquiera que sea el resultado de dicho conflicto, dependerá de modo considerable de su actividad industrial. Os repito, señores industriales: casi tenéis en vuestras manos la salvación de la patria." (31)

A lo largo del Congreso, los industriales no desperdiciarían ninguna oportunidad de recordar esta última frase.

Se percibe, en las palabras de Pani, una actitud mucho más moderada y conciliatoria que la sostenida por Carranza hasta ese momento. En lugar del regaño, la adulación. Es la frase oportuna que convence a los industriales de su importancia para el país y no la amenaza de la incautación la que finalmente los hace acudir a una reunión nacional.

* Se discutía en esos momentos la neutralidad de México respecto a la Guerra Mundial.

La Secretaría de Industria y Comercio no escatimó facilidades para que ésta se realizara: pagó los boletos de ferrocarril a la Ciudad de México, otorgó franquicias postales y telegráficas, cedió el Anfiteatro y los salones de la Escuela Preparatoria para las sesiones y organizó un sinnúmero de actos oficiales, conferencias, visitas y exposiciones durante los treinta días que duró el Congreso.

El 20 de noviembre de 1917, cuatro días después de la inauguración formal, El Universal publicó a ocho columnas una fotografía del Presidente Carranza rodeado de los empresarios y anunció la apertura del I Congreso de Industriales. (32) El gobierno había dado ya el primer paso en el acercamiento; correspondía ahora la respuesta a los empresarios.

NOTAS

1. Leopoldo Solís. La realidad económica mexicana. México, Siglo XXI 1970. No hay datos sobre 1917, pero datos parciales hacen suponer un incremento en la producción de 1917 a 22 (ver cap. IV).
2. La información sobre los carros de ferrocarril apareció en Excelsior, noviembre 2, 1917.
3. ver p. 9 , nota 12.
4. Fernando Rosenzweig. "La industria" , en Cosío Villegas Daniel, - Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida económica. Tomo p.311 y sig. Del mismo autor, "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911". El Trimestre económico , No. 32 (julio-sept.1965) p. 405-54.
5. Solís , Op. cit. p.;90 Rosenzweig, "El desarrollo" p. 438 Roger D Hansen, (La política del desarrollo mexicano, S. XXI, México) Hace notar que la proporción de la fuerza de trabajo empleada en - la industria disminuyó considerablemente en los últimos años del - porfiriato.
6. Rosenzweig, La industria... "Op. cit.p. 323
7. Isidro Vizcaya Canales, Los orígenes de la industrialización en Monterrey 1967-1920 . Librería Tecnológico, Monterrey, 1971.
8. Enrique Ayala Medina, "Medio siglo en la industria siderúrgica mexicana, 1918-1968. CONCAMIN, Edición especial del 50 aniversario. Tomo I. México, 1969. pp. 50-64.
9. CONCAMIN, op.cit.
Rosenzweig, "El desarrollo ..." Op. cit.
10. José Luis Ceceña. "Las 170 empresas mayores de México en 1910-1911".
11. Rosenzweig. "La industria", Op. cit. p. 303

12. Silva Herzog, Jesús. Breve historia de la Revolución Mexicana, Tomo I pp. Mancisidor José.

A estas condiciones de trabajo nos hemos referido también con el término de sobreexplotación, entendiendo por ésta no solamente la prolongación de la jornada de trabajo, característica, como dice Marx, "de las industrias en que nace el moderno régimen de producción", especialmente las textiles (Capital T. I, IX, p. 237) sino también a las deplorables condiciones de trabajo a las que somete al obrero una burguesía local en competencia desventajosa con la extranjera. Dice Ry Mauro Marini que:

"la superexplotación del trabajo constituye ... el principio fundamental de la economía subdesarrollada con todo lo que implica en materia de bajos salarios, falta de oportunidades de empleo, analfabetismo y represión policíaca. "Ry Mauro Marini, Subdesarrollo y Revolución. Siglo XXI, p. 9

12. bis. Cf. Excelsior y El Universal, años de 1916 y 1917, en sus secciones sobre industria ; Concamin, op. cit.; contiene numerosos ensayos acerca del desarrollo de la industria en esos años.
13. Lorenzo Meyer, Los grupos de presión extranjeros en el México Revolucionario. Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1973. p. 40
14. Lorenzo Meyer, México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero El Colegio de México, 1972. o. 121
15. Ibid.
16. Gastón García Cantú, El pensamiento de la Reacción Mexicana, México, Empresas Editoriales, 1965. p. 844-845. Meyer, Op. cit. p. 34
17. Pastor Rouaix, Génesis del artículo 27 constitucional. Citado por Meyer, op. cit. p. 110
18. Blas Urrea, La herencia de Carranza, México, 1920. p. 27
19. Citado por Arnaldo Córdova. La ideología de la Revolución Mexicana, México, Editorial Era, 1972. p. 212

20. Venustiano Carranza, Informe ante el Congreso. El Universal, septiembre 3, 1917. La parte del informe correspondiente a industria había sido redactada por Pani. La idea de crear una clase media de pequeños industriales sería una de las políticas de la Secretaría de Industria en los años siguientes.
21. La organización comercial databa, en realidad, del porfiriato. La Cámara de Comercio se fundó en 1874 a iniciativa de Esteban Benecke y funcionó como enlace entre comerciantes (y en ocasiones industriales) y gobierno durante el régimen de Díaz. La aportación del Congreso de comerciantes de 1917, fue la formación de una confederación nacional de Cámaras de comercio. Cf. Robert J. Shaffer, Mexican Business Organizations, Syracuse University Press, 1973. Cap. I; Marco A. Alcázar, Las organizaciones patronales en México, El Colegio de México, 1970.
22. Carranza, Informe ante el Congreso, septiembre 1917. Op. cit.
23. Shafer, Op. cit. p. 22
24. El Universal, septiembre 1917
25. Ibid. sep. 7, 1917.
26. Acerca de esto, Cabrera (La herencia de Carranza, cit.) confirma que, si Carranza sostenía la necesidad de que la exploración de las riquezas naturales estuviese en manos de los mexicanos. "iba todavía más lejos" en lo que respecta a los servicios públicos (F.F.C.C., tranvías, luz eléctrica, telégrafos, teléfonos, etc.) que siempre consideró que debían estar en manos del Estado. "Si en ciertas ocasiones pareció apartarse de esta política (....) o en otros no pudo ejecutar actos ostensibles en ese sentido, fue porque casi siempre tropezó con intereses extranjeros que lo contaban y careció de medios pecuniarios para emprender las expropiaciones." (op. cit. p. 42)
27. Carranza, Informe a la XXVII legislatura. 15 de abril de 1917. (Abarca desde el 19 de febrero de 1913 hasta la fecha del informe). Memo-

ria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Vol. I, Sría de Hacienda Publicaciones históricas, México, 1952. p.103.

28. El Universal, diciembre 1917. El texto modificado decía en el artículo 7 :

"Se faculta al Ejecutivo de la Unión para incautarse de los establecimientos industriales y administrarlos por su cuenta en los casos de paro temporal o definitivo no autorizados por la Constitución, en el concepto de que esa facultad subsistirá únicamente en tanto los empresarios sigan renuentes a reanudar las labores suspendidas." El artículo 10 lo facultaba a incautarse de establecimientos industriales relacionados con el servicio público. - El resto de los artículos se refería al funcionamiento provisional de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Al año siguiente, Carranza intentó elevar al rango de ley el anterior decreto, para lo cual envió un proyecto de reformas a la Constitución que modificara el artículo 27 en el sentido de que las industrias y establecimientos "de interés general" no pudieran cerrarse por causa de huelga o paro, " sin autorización previa del Ejecutivo , quien estará facultado para administrarlos cuando estime que la suspensión o clausura de labores pueda perjudicar las exigencias de los servicios públicos." El Universal, sept. 15, 1918. El proyecto fue rechazado - principalmente por la oposición obrera que consideró que se vulneraba el derecho de huelga.

29. El Universal, sept. 21 y 22, 1917.
30. Alberto J. Pani. "Discurso de bienvenida a los delegados al I Congreso de Industriales". Reseña y Memorias del I Congreso de Industriales, México, 1918, pp. 41.48.
31. Ibid.
32. "Espero que los trabajos del Congreso de Industriales sean para

bien de la patria, dijo el Ciudadano Presidente." El Universal,
nov. 20, 1917

Capítulo II

El I Congreso de Industriales.

Desarrollo del Congreso

El 16 de noviembre de 1917, el Secretario de Industria y Comercio, Alberto J. Pani, declaró formalmente inaugurado el I Congreso de Industriales en la Ciudad de México. Alberto Henkel, representante de la pequeña industria y de la Cámara de Comercio del Distrito Federal, fue elegido Presidente por mayoría de votos, y el puesto de Secretario recayó en Eduardo Mestre, del Centro Industrial Mexicano de Puebla. (1)

Henkel y Mestre, a través del Centro Industrial Mexicano que agrupaba a los principales representantes de la Industria textil poblana, habían promovido el Congreso ante la Secretaría de Industria y formado parte del Comité Organizador del mismo. Cabe quizá anotar que el Centro Industrial Mexicano disfrutó de la protección oficial durante el porfiriato y, más tarde, del huertismo. Precisamente, la huelga de Río Blanco, que fuera ferozmente reprimida por las tropas porfiristas, se produjo al negarse los obreros a aceptar la nueva ley elaborada por el Centro Industrial Mexicano. (2) Desprotegidos de súbito, al triunfo del constitucionalismo, los industriales poblanos demostraron un marcado interés por llegar a un acercamiento con el régimen, aunque entre ellos se encontraron también algunos de los más encarnizados opositores de la Constitución.

A través de las Cámaras de Comercio, que para entonces funcionaban en casi todo el país, el Comité Organizador había logrado reunir 113 delegados de todas las ramas de la industria. Había treinta y dos representantes de la industria minera, 16 de la petrolera -Pani había asistido en que estuvieran presentes - (3) y 32 de la pequeña industria e industrias varias. Dentro de estas últimas estaban representadas la industria harinera de Coahuila, las de mescal, cerveza y jabón de Jalisco y la vinícola de San Luis Potosí. Otros representantes lo eran por el conjunto de empresas de su respectiva entidad y algunos por asocia-

ciones industriales de una rama, como el Centro Industrial Mexicano, ya mencionado, y la Confederación Fabril de la Ciudad de México.

Las entidades con mayor número de delegados eran el Distrito Federal, Puebla, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz. De estos dos últimos estados, casi todos los representantes provenían de la industria petrolera. Los había entre otros, por "El Aguila", la Standard Oil Co., y el recién fundado Comité de Terratenientes y Petroleros de Tuxpam. En su mayor parte, los representantes petroleros eran abogados que sostenían prestigiosos bufetes en la Ciudad de México.

Unos y otros, abogados e industriales, constituían una curiosa imagen anacrónica. Sus trajes oscuros, los chalecos abotonados, el reloj con leontina y las guías del bigote cuidadosamente recortadas, los delegados al Congreso de Industriales proclamaban su procedencia porfiriana y su sola presencia hacía prever las dificultades que encontrarían para adaptarse a las nuevas condiciones de un país en vías de transformarse por una revolución.

En su discurso inaugural, Alberto Henkel agradeció a todos ellos el desinterés y patriotismo con que habían acudido al Congreso,

"...abandonando vuestros importantes negocios, las comodidades de vuestros hogares, vuestras familias que os aman, para venir a trabajar afanosamente largos días en bien, no de vosotros mismos, sino de los intereses generales de la industria patria; este altruismo precide que produciréis fecundos beneficios comunes." (4)

A continuación los exhortó a encontrar, unidos, una respuesta a los problemas que enfrentaba la industria nacional, a establecer una relación justa entre el trabajo y el capital y a estudiar los proyectos de ley tendientes a garantizar "la libertad que requiere el desenvolvimiento industrial". Recordó también la promesa oficial de no permitir alteraciones en el buen funcionamiento de esa relación capital-trabajo "evitando perturbaciones, desequilibrios o aniquilamientos — causados por el favor oficial hacia uno sólo de ambos factores consti

tutivos; así lo exige la ley de igualdad, base primera de las sociedades democráticas modernas." (5)

Después de la declaración anterior, que intentaba dar un tono mesurado a la reunión, la labor de Henkel, en los días siguientes, se concentró en tratar de mantener la ecuanimidad por parte de los asistentes al Congreso. Tanto de sus intervenciones, como de su misma labor como organizadores del Congreso se desprende que Henkel y Eduardo Mestre habían percibido la necesidad de aliarse con el gobierno y aprovechar las nuevas condiciones del país. Esta idea, sin embargo, no era igualmente clara para la mayoría de los asistentes, cuya actitud distaba mucho del altruismo prometido.

En efecto, preocupados cada uno de ellos por los problemas concretos de su rama o su entidad, desconcertados ante la política industrial del gobierno y decididos a manifestar su disgusto con el cambio traído por la Revolución, los delegados tendían a encaminar las discusiones por derroteros no previstos.

En las primeras sesiones, las numerosas propuestas de que la Constitución se reformara, obligaron a Pani, apenas una semana después de inaugurado el Congreso, a recordar a los industriales cuál era la razón de que se les hubiera convocado:

"... bastará recordar que el Gobierno, ante los problemas trascendentales y urgentes de la situación angustiosa que atraviesa el país y de la no menos angustiosa de la industria, y dada, por otra parte, la indudable relación de causalidad que liga a ambas situaciones, invitó a los industriales para hacer obra de verdadera cooperación en el estudio de dichos problemas, es decir, de coordinación de actividades, de orientación de fuerzas en igual sentido, para que se sumen -en vez de restarse- y puedan producir con su composición la resultante del mayor bienestar nacional". (6)

A pesar del recordatorio del ministro respecto del motivo de esa reunión el Congreso se convirtió en tribuna del descontento industrial.

Lejos de parecer dispuestos a cerrar filas en torno al gobierno, los empresarios expresaron su inconformidad con el nuevo orden político y principalmente con la Constitución. Si bien las diferencias con la política gubernamental se manifestaban en forma moderada, matisándose, la mayoría de las veces, con protestas de amor a la patria y de deseos de prosperidad nacional, la Constitución era objeto de enconados ataques. Algunos industriales más conscientes de la necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias, intentaban defenderla sin mucho éxito. Hacia el fin del Congreso, el cronista de El Universal observaba con sorpresa la agresiva actitud que se había adoptado con respecto a la Constitución. (7)

Dos vertientes ideológicas se manifestaron, en este aspecto, a lo largo del Congreso: la primera provenía de las compañías mineras y petroleras y recogía el pensamiento de algunos notables contrarrevolucionarios como Jorge Vera Estañol, que había atacado el nuevo régimen desde su exilio en Estados Unidos. La segunda corriente partía de los empresarios nacionales e inmigrantes que durante el porfiriato desarrollaron su industria en base a las condiciones de trabajo, apoyados en la fuerza represiva del gobierno de Díaz. La primera corriente se dirigía fundamentalmente contra el artículo 27; la segunda, contra el 123.

La dirección de Henkel y de Mestre, así como la presión ejercida por los sectores más interesados, le dieron finalmente una definida orientación al Congreso y redujeron las demandas particulares a tres puntos de discusión. En la sesión del 17 de diciembre, Mestre recordó a los delegados que los asuntos que interesaban principalmente a la industria eran el artículo 27, el 123 y la formación de cámaras industriales. (8)

Esos tres puntos, por otra parte, respondían al programa fijado previamente por la Secretaría de Industria, que incluía los siguientes temas:

1. Organización de Cámaras Industriales en toda la República, —

confederación de las mismas para fines de ayuda mutua y establecimiento en la Ciudad de México de los órganos que sirvan de comunicación entre las diversas ramas de la industria y el gobierno.

2. Medios de fomentar el desarrollo industrial del país.

3. Legislación en sus relaciones con las industrias. (9)

Los tres temas constituían, ciertamente, la preocupación inmediata de los industriales y aportaron las conclusiones más notables del Congreso. El primer tema fijado, el de la organización, señaló el primer paso en la formación de la que llegaría ser una de las más importantes agrupaciones del país. Los otros dos temas, relacionados estrechamente, ya que los empresarios no admitían la posibilidad de un desarrollo sin cambios en la nueva legislación, les brindaron a éstos la oportunidad de expresar su opinión sobre el nuevo orden político. Los documentos en torno al artículo 27 y al 123 contienen la actitud de la burguesía hacia la Revolución; actitud defensiva, en ocasiones huidiza, en otras llena de agresividad. Los industriales recurren a todos los elementos teóricos que habían sido el sustento ideológico del porfiriato para oponerlos a una situación que consideran amenazante y peligrosa. El pensamiento del liberalismo burgués, expresado en los Derechos del Hombre y la Constitución de los Estados Unidos, los principios del positivismo y del darwinismo social, que los conducen a consideraciones acerca del escaso nivel de desarrollo cultural del país y de los mexicanos; los argumentos aristocráticos y no pocas de las ideas expresadas por algunos destacados porfiristas desde su exilio voluntario en los Estados Unidos (Francisco Bulnes, Jorge Vera Estañol, Manuel Calero, entre otros), de todo se echó mano para defender los privilegios que de pronto habían sido suspendidos.

En las páginas siguientes se intenta hacer una breve reseña de estos documentos que constituyen un notable testimonio de la ideología industrial en los comienzos del nuevo régimen.

El dictamen sobre el artículo 27.

El documento elaborado por la comisión encargada de estudiar el artículo 27, permitió a los mineros y petroleros presentes en el Congreso - o más acertadamente, a sus representantes legales - expresar toda su inconformidad con una ley constitucional que los afectaba en sus más vitales intereses, al mismo tiempo que obtener el apoyo de otras ramas de la industria.

El gobierno había solicitado meses antes la cooperación de los petroleros en la reglamentación del artículo 27. Su respuesta, según palabras de Pani "completamente fuera del criterio revolucionario", habría de repetirse en esta ocasión. (10)

La comisión encargada del estudio estuvo formada por ocho personas: tres representantes de la industria petrolera, Manuel Castelazo, José Lorenzo Cosío y Francisco Viesca; cuatro de la minera, Rafael Pardo, Manuel Luevano, Manuel Chávez y Carlos Robles, y tan sólo uno, Vicente Vera, de la pequeña industria. (11)

Los industriales, en su conjunto, se manifestaron de acuerdo con lo expuesto por el documento, pero sus agresivas conclusiones finales parecieron poco diplomáticas a algunos delegados, por lo cual se llegó a una resolución que mencionaba únicamente la preocupación empresarial respecto a la posible desaparición de la propiedad privada. El acuerdo sobre éste y otros puntos del documento se debió, en gran medida, a las argumentaciones de Castelazo, representante de la Huasteca Petroleum Co.

El texto de la resolución final que se entregó junto con el dictamen al Secretario de Industria fue el siguiente;

"El I Congreso Nacional de Industriales recomienda la revisión y reforma del artículo 27 constitucional cuyo texto lesiona profundamente los derechos e intereses de la industria, porque desconoce el derecho de propiedad privada y se opone al desarrollo de aquella." (12)

Lo que esta resolución final no mencionaba eran las cien páginas de argumentos en contra del artículo 27 y de la Constitución que lo -

precedían. La primera lectura del documento, que además de extenso está presentado en una forma un tanto deshilvanada y repetitiva, hace pensar que los comisionados se repartieron los puntos a tratar y los escribieron por separado. En una y otra sección, no obstante, se repiten las mismas preocupaciones que pueden dividirse en dos grupos: las relacionadas directamente con el artículo 27 y las que se refieren, - de una manera más general, a la Constitución y al nuevo estado de cosas imperante en el país.

El documento refleja, en todo momento, la incertidumbre y el disgusto causados por el texto del artículo 27. Los propietarios se sentían vulnerados en múltiples aspectos: el 27 confería a la Nación el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades requeridas por el interés público; dejaba a los sucesivos gobiernos la capacidad de decidir cuál era esa utilidad pública, los facultaba para expropiar tierras, les permitía pagar con bonos agrarios y limitaba al dueño la posibilidad de entablar un juicio para evitar la expropiación. Esto, en opinión de los industriales, se resumía en una frase:

"Brevemente, conforme al texto explícito del artículo 27 constitucional, no hay propiedad privada en México." (13)

En el documento, oponen al artículo 27, el respeto a la propiedad inviolable, asegurado por la Constitución de 1857, y citan íntegro el preámbulo de la Constitución norteamericana, a la que consideran como "uno de los elementos más importantes en la construcción de nuestro derecho público", para recordar que la democracia se basa en los Derechos del Hombre: "la libertad, la vida y la propiedad ." (14)

La argumentación legal se reforzaba con otra de carácter sociológico: la diferencia en la inteligencia y en la aptitud, son las que permiten el predominio económico de unos hombres sobre otros. Esta teoría, proveniente de las ideas evolucionistas de Darwin y Spencef sostenida por muchos de los pensadores positivistas y organicistas del porfiriato, partía de que, al interior de la sociedad se efectuaba una selección natural en la que unos hombres, mejor equipados para la vida social, triunfaban sobre otros. (15)

Pilas ideológico del porfiriato, este principio, a juicio de los industriales, estaba en peligro desde el momento en que el artículo - 27 dejaba al criterio de legislaciones especiales el determinar los - casos en que las expropiaciones serían de utilidad pública,

".. y es fácil adivinar lo que esas leyes sancionarán como de interés públicos: el de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, es decir, el de quitar a unos para dar a otros, - probablemente a los más aptos en beneficio de los más ineptos, - sin más razón que las diferencias materiales de fortuna .." (16)

En el estudio sobre el artículo 123 que mencionamos más adelante, este principio servirá para justificar la prolongación de la jornada de trabajo y la oposición a las garantías sociales.

La defensa de la propiedad privada, que fue el elemento integrador de todos los industriales del congreso en la aprobación del dictamen, constituía solamente el prólogo a una defensa de la propiedad - agraria y a la protesta de mineros y petroleros en contra de la ley - que decretaba al subsuelo propiedad de la nación. Su exposición, axal tada y aún retórica, no deja duda sobre quienes eran los afectados y hasta que punto habían sido vulnerados:

Ante la desaparición (...) de un derecho individual, y de los - múltiples intereses creados a la sombra de ese derecho, de tres siglos de existencia que se derrumban provocando la ruina y el desconcierto de la vida civil del país, todos los interesados - directa o indirectamente en el sostenimiento del derecho y todos los terratenientes en grande y pequeña escala, principalmente los de la conocida como región petrolera, se sienten en estas horas críticas profundamente afectados y ven secarse con rapidez esta fuente legítima de prosperidad y de sostenimiento, quizá la única que resta para salvar a la región y aún al país, del tremendo desequilibrio económico que algún día, próximo o lejano, pero - cierto, se ostentará cruelmente con todos los apremios de las de mandas internacionales." (17)

Encuentran que el reclamo de la nación sobre el subsuelo no tiene precedente en el derecho ni en todas las legislaciones mexicanas anteriores. Para probarlo, se remontan hasta 1559, a las leyes de Carlos III, a la Constitución de 57 y a la Ley Minera de 1884.

El punto principal a defender es, desde luego, el derecho al petróleo. A partir del estudio de aquellas legislaciones, el dictamen - concluye que:

"La Constitución del 5 de Febrero de 1917, al incluirlo (al petróleo) entre las sustancias cuyo dominio directo pertenece a la nación, violó derechos adquiridos y le dió efecto retroactivo a la ley suprema." (18)

Este párrafo, así como el citado en líneas anteriores, contienen el tono característico de los documentos que los petroleros hacían circular a través de canales diplomáticos. Los reportes de la comisión - Fall* y las cartas del mismo Presidente Wilson, contenían declaraciones semejantes. (19) En todas ellas, uno de los argumentos constantes era el de la no-retroactividad de la ley, argumento que serviría de base a las negociaciones efectuadas en los años siguientes con los gobiernos de Obregón y Calles.

En el documento del que hablamos, este argumento básico de los petroleros estaba reforzado por un artículo del periódico ABC (de noviembre 7 de 1917) que analizaba el artículo 14 de la Constitución -el cual señala en primer término la no retroactividad de la ley- y demostraba su incompatibilidad con el 27, por lo cual uno de los dos, a saber el 27, debía ser "sacrificado". (20)

Después de la propiedad privada y el derecho al subsuelo, el tercer punto considerado en el dictamen y relacionado estrechamente con los otros dos, es el de la propiedad extranjera.

* Ver caps. 3 y 4

La fracción primera del Artículo 27, que prohíbe a los extranjeros adquirir tierras y aguas así como explotar el subsuelo, provocó - nuevas protestas de parte de los mismos interesados, mineros y petroleros. Los industriales opinaron que la prohibición asestaba "un golpe de muerte a la industria minera en el país" y recordaron que los - únicos capitales suficientemente fuertes y emprendedores eran los que venían del exterior. Reconocían que por lo menos un setenta por ciento de los negocios mineros se encontraban bajo control extranjero,

"... especialmente de grandes compañías que debido a su práctica y a los elementos de que disponen, pueden explotar regiones que de otra manera quedarían abandonadas." (21)

Su opinión sobre este aspecto constituye un punto de vista muy - preciso acerca del desarrollo futuro del país. Según los redactores - del dictamen, en aquel momento debía "favorecerse la inversión de capitales extranjeros en el país, única manera de obtener prontamente la reconstrucción y el mejoramiento de las condiciones económicas." (22) Esta idea se encuentra también, aunque con matiz diferente, en los documentos sobre el artículo 123.

Se puede relacionar con las afirmaciones anteriores, la respuesta industrial a la fracción IV que impide adquirir fincas rústicas a las sociedades por acciones. Los industriales sostenían que ésta era una - medida equivocada porque eran precisamente las sociedades comerciales, las indicadas para llevar a cabo la construcción de obras hidráulicas y cultivos intensos de la tierra con maquinaria agrícola moderna. Es inequívoca la alusión a las grandes compañías agrícolas norteamericanas que mostraban por entonces un gran interés por realizar inversiones dentro del país . (23)

Vista desde otro ángulo, la respuesta de los industriales en este caso, es la que marca quizá la diferencia entre la vieja burguesía terratenientes -que había perdido sus derechos sobre la tierra con la nueva Constitución- y la nueva burguesía industrial que veía en la misma tierra una posibilidad de inversiones. El estudio sobre el artículo 27 no se opone en concreto al fraccionamiento de los latifundios ni a

la dotación de tierras, medidas ambas que podrían brindar un mayor - aprovechamiento del suelo en términos capitalistas si no existiera la fracción IV.

Por todo lo expuesto, era lógico que la solución ofrecida por los industriales, fuera la total reforma del artículo 27, cuando no su - derogación. Para argumentar este punto, los redactores del dictamen expresaron el sentir de la burguesía acerca de la constitución misma y del proceso político que la había precedido.

Su visión no era en lo absoluto favorable. La Constitución representaba una amenaza muy grave para sus intereses, que un gobierno exigente en el cumplimiento de las leyes que protegían la integridad nacional, no contribuía a disipar.

Y aunque en este momento particular el gobierno parecía bien dispuesto, ¿quién sabía lo que podría suceder después? Son repetidas las alusiones al "legislador del futuro" que tendría en sus manos la reglamentación del artículo 27 y a la poca seguridad política y económica - que el país brindaba en aquellos momentos.

Es evidente, por otro lado, que la Constitución del 17 había constituido una sorpresa desagradable para los industriales: las primeras - páginas del documento contienen un largo elogio a la Constitución de - 1857 que consagraba "la propiedad inviolable" y que Carranza había prometido defender al levantarse contra Huerta bajo la bandera del constitucionalismo.

"La suprema aspiración en consecuencia, del movimiento, fue la de reivindicar los principios constitucionales consagrados por el Pacto de 1857 y desconocidos por la usurpación." (24)

Las reformas anunciadas por Carranza en la ley de 1915, no habían inquietado tampoco a los propietarios:

"En dicho manifiesto, el señor Carranza acepta francamente nuestras tradiciones constitucionales, el criterio que inspiró la declaración de

derechos del hombre y se inclina respetuoso ante el Derecho de propiedad privada..." (25)

Tanto en el decreto de 1915, como en el proyecto de reformas al 27 enviado al Congreso, Carranza sostenía el principio de la libertad y la propiedad individual, continúa el dictamen. Hace notar que, en ambos casos, Carranza mencionaba la necesidad de la indemnización si la propiedad privada fuera ocupada para el uso público, y que admitía la posibilidad de que sociedades civiles y comerciales poseyeran explotaciones mineras, de petróleo o de otras substancias del subsuelo, (26).

Sin embargo, Carranza no cumplió sus promesas. Llamó a un Congreso Constituyente y, en lugar de reformar la ley de 57 entregó al país una constitución nueva, que los industriales califican como "un modelo acabado del genero caótico de la legislación." (27)

Las expectativas de los industriales fueron, sin duda, traicionadas por una nueva ley en la que reconocían un cambio cualitativo y a la cual acusaban de romper la continuidad e iniciar un nuevo orden. En este sentido, el artículo 27 es "una derogación que plantea un cambio radical." (28)

El dictamen contempla por último, las posibilidades de poder que el artículo 27 confiere al gobierno en turno. Las enormes atribuciones del Poder público para adueñarse de tierras y repartirlas, para limitar la extensión de la propiedad, para dotar de tierra y agua a pueblos tribus y rancherías, para fundar nuevos centros agrícolas, etc., llevan a la definición de

"..... un estatismo, un socialismo sui géneris que sigue reconociendo la propiedad individual, pero de un día, de un instante, novediza, sin límite, sin sentido jurídico..... En resumen; el artículo 27 constitucional, por virtud de esa modificación que hace al derecho de propiedad, modifica radicalmente al sistema de gobierno". (29)

Hay en la frase anterior, el reconocimiento de los límites de la iniciativa privada frente al nuevo poder del Estado, poder adquirido también a través de las reformas obreras, como la mencionarían a su vez los encargados de estudiar el artículo 123.

Es notable a lo largo del documento estudiado, el tono francamente hostil con que se alude a la nueva situación del país, Hay una inconformidad manifiesta con el gobierno, con la Constitución y, en general, con los elementos de un Estado que impondría serias restricciones a la inversión extranjera.

El documento, en suma, permite conocer a una fracción de la burguesía opuesta radicalmente al nuevo régimen. De su lectura se desprende una primera conclusión: los industriales petroleros no habían aceptado la alianza con el gobierno y un acuerdo solo sería posible aceptando los términos de los propios industriales.

El Artículo 123

Como ya hemos dicho, el artículo 123 afectaba al otro grupo de la burguesía industrial: el de los mexicanos y extranjeros que veían peligrar la prosperidad de sus industrias manufactureras con la aplicación de las reformas obreras, y, principalmente, con la disminución de la jornada de trabajo.

Su punto de vista sobre el texto del 123 está expresado en dos documentos: el dictamen elaborado por la comisión encargada y un estudio de Joaquín Ibañez, abogado y empresario textil de Puebla. (30)

El primer documento está firmado por cuatro representantes de la industria textil: Tomás Reyes Retana, Joaquín Ibañez, Antonio Pérez Verda y Pedro Duran; dos de industrias varias, José Ma. Covián y Gustavo I. Montañón y uno de la minera, Genaro P. García.

En él se expresa la inconformidad de los industriales con la inclusión de las leyes obreras en la Constitución, cuando a su juicio deberían estar contenidas, como en otros países, en un Código del Trabajo.

Su preocupación más inmediata es el derecho de cada Estado de la República a establecer su propia ley del Trabajo, que pondría a los industriales a merced de cada legislatura estatal. Piden, en consecuencia, que se expida una Ley del trabajo de carácter federal, en cuya discusión participen ellos mismos. En efecto, la existencia de leyes obreras estatales hacía muy difícil en aquel momento, la organización nacional de la burguesía. El punto de la federalización fue sostenido por los industriales durante los años siguientes y se convirtió en uno de sus principios de lucha. (ver cap. 3)

Impugnan igualmente el funcionamiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje - "siempre adverso en todo caso al patrono o al capital" -, la participación de utilidades, el salario mínimo y la jornada de 8 horas, esta última calificada de "utopía socialista" que, al aplicarse, "disminuiría la productividad nacional, empobreciendo sin remedio la República." (31)

Las conclusiones finales fueron expresadas en 3 puntos:

- 1) El Primer Congreso Nacional de Industriales considera necesario para la vida de la industria del país que se reforme el artículo 123 constitucional, dentro del criterio que informa este dictamen y los estudios a que se refiere la proposición final del mismo.
- 2) Es una aspiración, o un desiderátum, del Primer Congreso Nacional de Industriales, la unidad de la legislación obrera, la Federalización de la Industria Nacional, por medio de la expedición de un código Federal del Trabajo.
- 3) Solicítense muy respetuosamente del C. Presidente de la República, — por conducto de la Secretaría de Industria y Comercio que al proyectar o iniciar las leyes industriales, sean oídos este Congreso Industrial, por medio de la comisión permanente que haya de nombrar y los demás Centros y Confederaciones Industriales que tengan existencia legal en la República. (32)

En un párrafo adicional se pedía al Ministro de Industria que tomara en cuenta el estudio del Lic. Joaquín Ibáñez sobre el mismo tema.

Titulado "Nuestra actual Legislación Obrera", el estudio de Ibáñez aborda, punto por punto, el artículo 123, encontrando los mismos temas de discusión que ya expresaba el dictamen, pero argumentándolos más ex tensamente. El estudio sienta un precedente ideológico para toda la li teratura de los industriales manufactureros en los años posteriores.

Ibáñez afirmaba, que las disposiciones contenidas en el 123 eran absurdas e incompatibles con el momento de desarrollo industrial que - el país atravesaba. Se refería, en primer lugar, al artículo como un - todo y posteriormente a cada una de sus disposiciones.

En el primer aspecto, señalaba que el artículo 123 es un "retroce so en la libertad individual" por las trabas que opone a la libre con tratación y que constituía un caso único en la legislación universal - ya que "jamás una Constitución Política se ha ocupado del régimen con tractual de las personas". (33)

Su inquietud, que era la de todos los industriales en su condición, se manifiesta sobre todo en el significado que tendrían para sus empres as las reformas laborales. El artículo 123 reducía la jornada de traba jo, establecía criterios para la fijación de salarios mínimos, protegía el trabajo de mujeres y niños y obligaba a los patrones a realizar gas tos en beneficio de la salud y bienestar del trabajador. Es decir, terminaba de golpe con todas las reglas de trabajo que habían hecho prospe rar a la industria durante el porfiriato. La reglamentación del trabajo, decía Ibáñez: "... dados los gravámenes que contiene para el capital (coloca) en una condición de imposible competencia a nuestra industria con relación a las industrias similares de todos los países del mundo."

(34)

Califica a todas las reformas constitucionales de socialistas a idealistas e insiste en la necesidad de modificarlas para permitir que la industria mexicana se recupere y esté en posibilidades de competir - con la del resto del mundo, sometida a leyes laborales más comprensivas. Advierte que la respuesta industrial a esto será seguramente, el retiro

de la inversión.

Hay, en efecto, una seria amenaza de los industriales en el resultado previsto por Ibáñez, si no se reformara la ley:

La nueva legislación, "Traerá consigo la inmediata paralización en el adelanto de la Industria Nacional, pues nadie será lo suficientemente tonto ó altruista para invertir su capital en establecer una industria que le dará seguramente pocos, muy pocos rendimientos, y muchos y muy grandes disgustos. (35) Se puede advertir aquí cómo, al verse alejados del poder político, los industriales pretendían recuperarlo a través de presiones económicas. La amenaza de retirar la inversión es un arma utilizada hasta la fecha por la industria para obtener concesiones del gobierno.

Las garantías otorgadas por el artículo 123 son impugnadas tanto con argumentos de carácter práctico o legal como puramente ideológico.

Ibáñez señala a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, por ejemplo, como "Tribunales especiales", prohibidos por el artículo 13 de la misma constitución del 17. Hasta ahí, su argumento es legal. Su siguiente objeción tiene un tono diferente:

" Van los Tribunales Legales de México a tener que respetar en sus deicisiones jurídicas dadas por magistrados de ciencia y rectitud, los fallos o procedimientos de Juntas de Conciliación formadas en su mayoría por seres de educación e instrucción por demás deficientes?"

..... Ha terminado el reinado de la teocracia y de las aristocracias del dinero y de la espada, malas, muy malas, pero con alguna característica de estudios previos, para dar lugar a la aristocracia del mandil y del sarape? (36)

El desprecio a los obreros, manifiesto en la observación anterior y muy relacionado con el pensamiento evolucionista que mencionábamos en páginas anteriores, se transforma en una actitud aparentemente más comprensiva pero dentro de los mismos supuestos, en los casos de la jorna-

da de 8 horas y del trabajo infantil y femenino. En el primero se utiliza la imagen del obrero mexicano, resistente y trabajador pero inculto; capaz por tanto de trabajar más de 8 horas y predispuesto a dedicar sus horas libres "a la embriaguez, el vicio y las riñas". (37) Lo anterior sirve para demandar la prolongación de la jornada de trabajo diurno y nocturno en beneficio de los obreros diligentes, que podrán ampliar sus ingresos y mantenerse alejados del vicio.

La prohibición del trabajo de menores en opinión de Ibáñez " es un absurdo, principalmente porque su salario es indispensable para -- ayudar al sostenimiento de su familia". Añade que al no haber preparación industrial, los jóvenes pierden la oportunidad de realizar su -- aprendizaje dentro de las fábricas. Considera igualmente "absurdas" -- la prohibición a las mujeres de trabajar después de las diez de la noche y las concesiones a obreras embarazadas, lo primero, porque pone en duda la moralidad de las obreras, y lo segundo porque las concesiones sólo serán "fomento de inmoralidad". (38)

Aborda, por último, la cuestión del salario mínimo, que para él, como para los redactores del dictamen, debe estar fijado en bases a -- la ley de la oferta y la demanda y no a requerimientos mínimos de subsistencia. Su opinión con respecto a este último punto es representativo del punto de vista de la industria manufacturera en general sobre el artículo 123:

"Es imposible creer que con tales auspicios haya quién vuelva a -- establecer una fábrica; ¿habrá alguien que teniendo su dinero seguro y con espléndidas inversiones frente a sí en todo el mundo, lo traiga a invertir en México para que un Presidente Municipal lo arruine con -- cualquiera fijación (de salarios) absurda? (39)

Se puede deducir del párrafo citado, la opinión de los industriales manufactureros acerca de la inversión extranjera. Considerados por el gobierno como la única posibilidad de desarrollar una industria nacional, los manufactureros sin embargo, no ven un peligro en el capital proveniente del exterior; parecen sumamente dispuestos a darle la

bienvenida. Unos años después, por la competencia y el proceso monopolizador, sus opiniones se dividirían en este punto.

En lo que toca al desarrollo político del país, la actitud de este grupo es relativamente discreta. Económicamente más débil, la industria manufacturera era la verdaderamente que necesitaba - y aceptaba - la alianza con el gobierno, lo cual les permitía hacer oír sus disensiones con la nueva situación y, como lo expresan en la resolución sobre el artículo 123, colaborar en la redacción de las leyes que los atañían.

Por lo mismo, critican a la Constitución de manera indirecta y solamente en lo que se refiere al artículo 123, al mismo tiempo que ofrecen su colaboración con el gobierno en aspectos como la creación del seguro colectivo, proposición industrial que adquiriría mayor importancia durante el gobierno de Obregón.

Los resultados del Congreso.

Lo anterior resume, a grandes rasgos, la opinión de la burguesía industrial acerca del nuevo régimen, tal como fue expresada en el I Congreso de Industriales.

Visto en conjunto, ese Congreso no arrojó resultados completamente satisfactorios desde el punto de vista de la alianza propuesta por el gobierno. No en sus términos, al menos. Los puntos de la "doctrina Carranza en política democrática-industrial" no fueron apreciados: la oferta oficial de un liberalismo económico" fue rechazada por los empresarios textiles que expresaron repetidamente su necesidad de medidas proteccionistas; los otros dos puntos propuestos fueron incluidos en la discusión de los artículos 27 y 123 que puso en evidencia la desconfianza del sector industrial hacia el nuevo orden y el gobierno en turno.

Al parecer, gobernantes e industriales no habían podido llegar a un acuerdo y esto se haría más evidente en los años siguientes.

Un éxito pudo anotarse al Congreso, sin embargo. Se había llegado, al objetivo fundamental de uno y otro sector: la organización industrial. Su existencia permitiría, a los industriales, la defensa conjunta de sus intereses y al gobierno, la posibilidad de ejercer cierto dominio - - - o al menos de establecer una comunicación rápida con él - sobre un sector de suyo descontento y probable generador de conflictos en el país.

En el mismo Congreso quedó constituida la comisión que se encargaría de llevar a cabo el proyecto de organización. Menos de un año después, se firmó el Acta Constitutiva de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

NOTAS

1. Reseña y Memorias ... Op. cit.
2. Jesús Silva Herzog, Breve historia de la Revolución Mexicana, cit. pp.
3. El llamado a los petroleros estaba expresamente subrayado en la convocatoria. Lorenzo Meyer sugiere que Pani fue más adelante el aliado de las compañías petroleras dentro del gobierno y que su actuación, respecto a todos los problemas surgidos en torno a las compañías, fue extremadamente parcial. Esa afirmación explicaría quizás la insistencia de Pani en lograr la participación petrolera en la expedición de las leyes relativas y, también, su traslado de la Secretaría de Industria a la Embajada de México en Francia sólo unos meses después del Congreso. Meyer, sin embargo, cita equivocadamente un supuesto proyecto de ley reglamentaria del 27 presentada por Pani al Congreso de Industriales. El único proyecto fue el de Cándido Aguilar, gobernador de Veracruz y fue rechazado por ellos. Pani nunca presentó un proyecto ya que el que Carranza envió al Congreso, un año más tarde, fue elaborado por la SICT cuando Pani ya estaba en Francia.
4. "Discurso leído por el Sr. Alberto Henkel, presidente del Congreso en la solemne sesión de apertura". Reseña y memorias, p. 48-50
5. Ibid. p. 49
6. A.J. Pani, "Brindis durante el banquete del 25 de noviembre". Reseña y memorias, p.168. Subrayado de Pani.
7. Luis Tornel Olvera, "Congreso de Industriales", El Universal, dic. 20, 1917.
8. Reseña y Memorias, p.
9. A.J.Pani, "Circular de la SIC a la comisión permanente del Congreso Nacional de Comerciantes", Sept. 25-1917. Reseña y Memorias, p. 12

10. A.J. Pani, Apuntes autobiográficos . Librería de Manuel Porrúa, México, 1951. p. 263.
11. Reseña y Memorias .
12. Ibid. p. 75-76
13. "Dictamen sobre el artículo 27" Reseña y memorias. p. 397
14. Ibid. p. 378
15. Como dice Moisés González Navarro, (Sociología e historia en México, El Colegio de México 1970): "Buen número de los discípulos de Gabino Barrera, extremaron, con el darwinismo social, de inspiración spenceriana, una moral burguesa que, como en el caso de Manuel Ramos, rechazó las medidas gubernamentales en favor de los individuos incapaces " por sí mismos de luchar contra las dificultades de la existencia, los rodean de todo cuanto pueden necesitar preparando - así para la posteridad un triste legado de ignorantes, perezosos y animales". (Op. cit. p. 10)
16. Reseña y Memorias. p. 396
Compárese lo dicho por los industriales con el siguiente párrafo de Francisco G. de Cosmes en 1886:
"En la lucha por la existencia que sostienen dos elementos sociales, uno más apto y otro menos apto para la civilización, uno que adelanta y otro que permanece estacionario, es ley sociológica que el segundo esté destinado a desaparecer." (En Abelardo Villegas, Positivismismo y Porfirismo, Setseptentas, México 1972, p. 130).
17. Reseña y memorias, p. 397
18. Ibid, p. 413
19. Cf. Lorenzo Meyer, México y los Estados Unidos ... cit. Ver también cap. 4 para carta de Wilson.
20. Reseña y memorias, p. 423

21. Ibid, p. 434
22. Ibid, p. 433
23. Middleton, Harvey P: Industrial México. El autor hizo una especie de guía para inversionistas interesados en venir a México en 1920 y en ella destaca que, en 1919, millones de dólares esperaban el momento de entrar al país tan pronto las condiciones fuesen favorables. Señala también las grandes posibilidades que el campo mexicano ofrecía a los inversionistas estadounidenses que quisieran dedicarse a la agricultura.
24. Reseña y memorias, p. 384 . En efecto, al redactarse al Plan de -- Guadalupe, Carranza acentuó la necesidad de referirse únicamente -- al restablecimiento del orden constitucional y no mencionar las reformas sociales que añadirían enemigos muy poderosos al Constitucionalismo. Cf. Córdoba. op. cit. p. 196 (nota de pie de página No. 15.)
25. Ibid, p. 385 Las reformas anunciadas por Carranza en esta ocasión, se referían a la dotación de tierras a campesinos, la disolución de los latifundios y a la facultad del primer jefe de expropiar tierra: por causa de utilidad pública. En realidad, lo único que no mencionaba era el derecho de la Nación sobre la propiedad del subsuelo. - Las reformas de 1915 intentaban dar solución al problema del campo; el artículo 27 era un arma contra el imperialismo.
26. Ibid, p, 386
27. Ibid, p. 423
28. Ibid, p. 413
29. Ibid, p. 415
30. Ibid,
31. Ibid, p. 452
32. Ibid,

33. Ibid,
34. Ibid, p. 468
35. Ibid, p. 484
36. Ibid,
37. Ibid,
38. Ibid, p. 474
39. Ibid, p. 476

Capítulo III.

La nueva Organización.

Fundación y Características.

El I Congreso de Industriales designó a una Comisión Permanente, formada con representantes de todas las secciones (petrolera, minera, textiles e industrias varias) para que se encargara de promover la organización nacional de la industria.

El 13 de septiembre de 1918, la Comisión convocó a las secciones y cámaras industriales formadas durante ese año, a la Asamblea Constitutiva de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos. Veintiocho delegaciones industriales firmaron el acta correspondiente en el auditorio del Palacio de Minería. En la misma sesión se eligió Presidente de la Confederación a Don Adolfo Prieto, representante de la industria textil del Estado de México y gerente de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey.

Jurídicamente, la Confederación se apoyaba en la Ley de Cámaras de 1908, promulgada a iniciativa de José I. Limantour, ministro de Hacienda del gobierno porfirista. De esa ley decía Vicente Lombardo Toledano en 1926:

"La ley sobre Cámaras Nacionales de Comercio es, a la organización patronal de México, lo que el artículo 123 de la Constitución de 1917 es a la clase trabajadora. Ella dió el tono, el color de las agrupaciones patronales organizadas posteriormente: ley bien hecha, excelente dentro de la ideología del régimen que la expidió, se adelantó al reconocimiento del derecho de asociación sindical que la Revolución habría de reconocer tanto a los patrones como a los obreros; si bien - consideró ese derecho como privativo de la clase capitalista, así como el artículo 123 habría de considerar la asociación sindical como beneficio preferente para la clase obrera". (1)

En efecto, la ley de 1908 no solamente concedía a la burguesía la capacidad de agruparse y defender sus intereses en forma organizada; - también disponía que las cámaras pudieran representar al comercio ante el gobierno, así como participar en decisiones oficiales que tuvieran relación con sus intereses y mediar en conflictos entre patrones y trabajadores. (2)

Sin embargo, la ley había sido hecha en función a las necesidades del comercio sin tomar en cuenta a la industria, por lo cual los industriales hubieran preferido una reglamentación propia. Esta necesidad expresada en el artículo 2 del Acta Constitutiva:

"La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos promoverá por todos los medios conducentes que el Congreso de la Unión le reconozca entidad jurídica y personalidad - bastante para representar genuina y legalmente los intereses de la industria en toda la República, para impulsar su desarrollo y desempeñar en nombre de todas las Cámaras confederadas, las funciones correspondientes." (3)

En el siguiente párrafo, reclamaban los mismos derechos que el comercio tenía por la ley de 1908:

"Gestionará asimismo, por los propios conductos, que le sea legalmente reconocido el derecho de ser oída por las autoridades de la República, previamente a la celebración de cualesquiera tratados y a la expedición de leyes, decretos, reglamentos, tarifas y aranceles que en algún modo afecten los intereses de la industria nacional." (3)

Hay en esa declaración, al mismo tiempo que una apreciación exigente por parte de la burguesía industrial de cuales deberían ser sus derechos, el reconocimiento de la distancia que la separaba ahora de - la toma de decisiones. En un banquete celebrado unas semanas más tarde, para festejar la fundación de la CONCAMIN, Eduardo Mestre reiteró la buena disposición industrial para un entendimiento con el gobierno: se

dirigió elogiosamente al ministro de industria y recordó que "...sólo la unión sana, inteligente y exenta de prejuicios, entre el gobierno y las fuerzas vivas que representamos, puede levantar a México, ya - que sólo de alianza semejante puede esperarse el pronto resurgimiento de un pueblo." (4)

Al expresar Mestre de esta manera el compromiso con el gobierno, hablaba solamente en nombre de la fracción manufacturera de la burguesía industrial. Los petroleros, para entonces, se encontraban en - - abierta pugna con el gobierno de Carranza y habían dejado en manos de los primeros el trabajo de organizar la nueva Confederación. Dentro - de los círculos manufactureros se observaba ya un comienzo de tranquilidad. Unos meses antes, la ley de Secretarías de Estado (Dic.25,1917) había otorgado a la Secretaría de Industria la facultad de conocer y tratar todo lo relativo a las Cámaras y Asociaciones Industriales; el proyecto de ley confiscatoria de Carranza se había reformado y la misma Secretaría de Industria había incorporado un Departamento del Trabajo en cumplimiento a lo ofrecido por Pani durante el Congreso del año anterior.

La Confederación se constituyó, así, en un ambiente de aparente cordialidad y, como lo dice claramente el discurso de Mestre, con la clara conciencia, de ambas partes, de que el acto ratificaba la alianza entre el gobierno de la Revolución y la Industria heredada del porfiriato.

La Confederación por dentro.

La nueva organización industrial se caracterizó en un principio por su lento crecimiento. Los informes de los dos primeros años reconocían que la afiliación era escasa y la actividad no tan intensa como se hubiera querido. Este fenómeno se explica, en primer lugar, por el crecimiento mismo de la industria, casi estancado en esos primeros - años. Después de 1920, el aumento en la inversión y en la producción

industrial, trajo consigo el aumento en la membresía de la Confederación. (6) En segundo lugar, por la renuencia de ciertos empresarios, que desconfiando del gobierno de Carranza y de las reformas sociales de la Constitución, no deseaban participar en un organismo que había sido promovido por el mismo gobierno.

En un tercer caso habría que mencionar a los petroleros, quienes, sin abandonar formalmente la Confederación, recurrieron a otros canales de expresión más efectivos. La prensa norteamericana, las presiones diplomáticas, las asociaciones como la APPM (Asociación de Productores de Petróleo en México) y el comité recién fundado por el senador estadounidense Albert J. Fall para investigar las reclamaciones petroleras en México constituían formas de negociación y presión más útiles que la naciente y aún débil Confederación de Cámaras Industriales. (7)

Había desde luego una notable diferencia en el grado de influencia de uno y otro sector. La petrolera era la más poderosa industria del país y su arma principal era la amenaza de la intervención norteamericana, si sus demandas no eran cumplidas. Junto a ella, la industria manufacturera, cuya importancia era más potencial que verdadera, estaba en evidente desventaja económica y política.

Fueron los manufactureros quienes mayor entusiasmo mostraron hacia la organización. Ellos se ocuparon de constituir las secciones y de convocar a las Asambleas; se entrevistaron con el gobierno y realizaron — los trámites oficiales. Un exponente de la industria manufacturera, Adolfo Prieto, fue quien se hizo cargo de la primera Presidencia. Pocos meses después de fundada la organización, empezó a funcionar el Boletín que — trataba principalmente los problemas que concernían a la industria textil y a las que ellos llamaban "industrias varias", entre las cuales las había tan importantes como la de cigarros, cerveza y hierro.

Los problemas del petróleo se dejaban a cargo de la sección respectiva pero las editoriales y artículos del Boletín se referían constantemente a ellos, (8) y algunos representantes de la industria petrolera — fueron activos colaboradores de la revista.

En efecto, los petroleros seguían siendo considerados como parte importante de la Confederación y sus representantes (Cosío, Castelazo, Viesca) formaban parte del Comité Ejecutivo, al menos oficialmente, ya que su participación interna no era muy activa. El Boletín publicaba información destinada especialmente a petroleros y las tesis defendidas por estos últimos y aprobadas por el I Congreso de Industriales - se mantenían en vigor. En 1919, el industrial Carlos B. Zetina, entonces senador por Puebla y más tarde presidente de la Confederación, se opuso al proyecto de ley reglamentaria del artículo 27 presentado al Congreso por Carranza, y sostuvo la necesidad de alterar el contenido mismo del artículo. Sus argumentos se apoyaban, indudablemente, en el dictamen sobre el 27 aprobado por los industriales unos meses atrás. (9)

El mismo Carlos B. Zetina, como Presidente de la Confederación, - declaró en su informe de 1923 que dentro de la organización había intereses muy diversos:

"No son concordantes en todos sus puntos los intereses de la industria extractiva con los de la industria de transformación ni éstos, a su vez, pueden coincidir en todos los términos que definen los empeños de la industria de transportes. Así lo ha visto - la Confederación de Cámaras Industriales; pero también ha palpado que entre los diversos factores que integran la organizaciones industriales, hay algunos comunes, de orden general, ciertamente, - pero que, por su mismo carácter, son básicos para el cabal desarrollo de nuestras industrias y para el logro de su prosperidad y bienestar. (10)

Había en la Confederación más problemas internos que los que Zetina dejaba ver en su declaración. Por un lado los mineros, que en un principio habían sido activos colaboradores -el segundo Presidente de la Confederación, Carlos Robles, era representante de la Cámara Minera de Pachuca- insistían en formar su propia Cámara Nacional. Por el otro, dos importantes grupos manufactureros se habían separado de la organización. La separación era aparente en el caso de Monterrey y real en el del Centro Industrial Mexicano de Puebla.

Sobre esto último hay poca -o nula- información. El boletín oficial da el dato escueto: el CIM se separó el 24 de febrero de 1922. El hecho sorprende porque fueron los industriales de Puebla quienes más activamente intervinieron en la realización del I Congreso de Industriales y en la fundación de la Confederación. La separación se dio - en momentos en que otro grupo textil, el de Orizaba (CIDOSA), adquiría un papel relevante (no desvinculado de su crecimiento económico) en la dirección de CONCAMIN,* y poco después de que el más distinguido representante del CIM, Eduardo Mestre, se había visto complicado en el falso secuestro de Willia^m Jenkins, cónsul norteamericano en Puebla. (11)

En Monterrey, industriales, comerciantes y mineros estaban agrupados en una sola cámara que funcionaba con una gran autonomía y disfrutaba de grandes consideraciones tanto en el gobierno local como en el federal. Los industriales regiomontanos se entrevistaban con el gobernador del Estado, con el Secretario de Industria y aún con el Presidente de la República sin requerir de la mediación de la CONCAMIN.

Sin embargo, para explicar la separación que se inició con la renuncia de Adolfo Prieto (Presidente de la Fundidora Monterrey) a la presidencia de la CONCAMIN en 1919 y que culminó diez años más tarde con la fundación de la COFARMEX (12) hay que referirse necesariamente a la opinión de los industriales regiomontanos acerca de la inversión extranjera, que divergía, en un alto grado, de la sustentada por la organización nacional.

En efecto, a medida que la confederación intentaba oponer una barrera cada vez mayor a la competencia extranjera, Monterrey la favorecía ampliamente. Por su desarrollo económico y su cercanía con la frontera, esa ciudad se había convertido en un importante centro comercial, dedicado, en gran medida a la importación de artículos manufacturados provenientes de los Estados Unidos. (13) Esta vinculación traía como consecuencia, que los regiomontanos mostraran una abierta simpatía hacia los problemas del capital extranjero

* En el período de Obregón.

Encontraban, al parecer, mayores puntos de contacto con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, más activa, mejor organizada y con una intransigencia más cercana a la de los petroleros norteamericanos que al punto de vista de los manufactureros. La defensa de la inversión norteamericana era un renglón común en CONCANACO y en Monterrey que hacía tan poco había sido gran propagandista de su nacionalismo.

El nacionalismo económico.

Al contrario de lo que ocurría con Monterrey, durante estos primeros años, la CONCAMIN se iba configurando progresivamente como un reducto de la industria nacionalista. Esta posición se expresaba en la demanda de medidas proteccionistas que defendieran la producción nacional y en la larga contienda con la CONCANACO que abogaba por una confederación única de comercio e industria. Una circular, dirigida a los afiliados a CONCAMIN, les comunicaba, en mayo de 1923, la opinión de la mesa directiva frente a ese problema:

"En las condiciones actuales de nuestro progreso industrial, los intereses comerciales tienen que obrar en muchos casos en sentido antagónico a los de la Industria Nacional; porque el comerciante quiere obtener mayor provecho vendiendo objetos de cualquier procedencia -su acción es internacional- y lo vemos desarrollar campañas para ensanchar su comercio valiéndose de avisos llamativos en que asienta enfáticamente que los productos que vende son superiores a los nuestros, precisamente porque son extranjeros." (14)

Resulta irónico que hasta este momento los industriales reconocieran la barrera que les oponía el capitalismo norteamericano y que, solamente unos años atrás, no hubieran podido entender los esfuerzos del gobierno de Carranza por lograr la independencia económica. En 1923, la posibilidad de un desarrollo independiente estaba limitada por las estructuras mismas de un país cuyas industrias extractivas estaban totalmente en manos de extranjeros y que veía salir el petróleo y los recursos mineros en proporciones inestimables. El gobierno de Obregón, había

cedido ante las demandas petroleras y renunciado a continuar con la reclamación constitucional sobre el subsuelo. México era un país cuyo comercio exterior se realizaba en un 90% con los Estados Unidos, compradores de materias primas y exportadores de maquinaria y por cuyas fronteras los mismos Estados Unidos introducían junto con su propaganda imperialista verdaderas avalanchas de productos manufacturados que Europa, debilitada por la guerra, no podía comprar.

La burguesía, por todo lo anterior, era en términos generales una burguesía dependiente aunque hubiera algunos industriales que intentaban salir de esa situación. La industria manufacturera protestaba por la competencia, pero tenía que reconocer en los Estados Unidos a su principal proveedor de equipo pesado; se indignaba con los vínculos creados entre el comercio y los industriales norteamericanos y con la propaganda que anunciaba a los productos extranjeros como superiores, pero nutría su ideología en las opiniones de los mismos empresarios estadounidenses, utilizaba sus argumentos contra los Industrial Workers of the World en los propios contra el sindicalismo y participaba de la preocupación norteamericana frente a la amenaza bolchevique. Monterrey, en todo caso era solamente el ejemplo extremo de esta situación. No en vano se le llamaba "El nuevo Chicago".

La labor de la CONCAMIN

A pesar de las deserciones de algunos de sus miembros y de las dificultades encontradas en el proceso de organización y consolidación, la CONCAMIN había adquirido una progresiva influencia dentro de la vida política del país.

Por otro lado, su actuación era sumamente eficaz al interior de los círculos industriales, Vicente Lombardo Toledano, a nombre de la CROM, hacía notar su significancia en 1926:

"No obstante su corta existencia, la Confederación de Cámaras Industriales, gracias al empeño que han puesto en su desarrollo el número reducido de intelectuales cultos que existe en México, ha venido realizando una labor interesante de orientación y de educación de sus miembros y de la clase patronal del país". (15)

En efecto, la Confederación contaba entre sus colaboradores a hombres notables no sólo como industriales, sino más frecuentemente como juristas e ideólogos. Eran, entre otros, José Lorenzo Cossío, abogado defensor de las empresas petroleras, quien había sido miembro de la - Primera Comisión Agraria en el gobierno de Madero, partidario de la - restitución de ejidos y autor de numerosos escritos acerca del problema agrario (16); Carlos B. Zetina, fundador de la fábrica de calzado "Excélsior", la más importante del país, Presidente Municipal de la - Ciudad de México en 1918 y senador por el Estado de Puebla el año siguiente, famoso por sus ideas cristianas y mutualistas acerca de la - organización fabril; Eduardo Mestre, ya citado antes, abogado patronal y Presidente de la Lotería Nacional; otros abogados, como Manuel Castelazo, Jaime Gurza y Tomás Reyes Retana, e industriales como Alberto Henkel y Adolfo Prieto, (17) que tenían ciertas ideas progresistas acerca de la organización industrial: pretendían implantar el uso de maquinaria moderna, admitían la necesidad de ciertas reformas obreras, etc.

Mención aparte merece Carlos Díaz Dufó, dramaturgo y periodista del porfiriato, autor de ensayos económicos y defensor del positivismo. Durante años estuvo a cargo del "departamento económico-social" - de la Confederación, tiempo durante el cual produjo un gran número de artículos en contra de la legislación obrera, el reparto de utilidades, el artículo 27 y el sindicalismo, y libros como su biografía de Liman-tour y La Cuestión del petróleo, en defensa de las empresas extranjeras.

Estos hombres eran los que producían el material ideológico - no exento de influencia norteamericana, y en algunos casos europea - que servía de sustento a la actuación política de la Confederación. A - ellos se deben muchas de las iniciativas y tesis defendidas por la industria de la época, algunas de ellas tan importantes, que fueron adoptadas como demandas del mismo movimiento obrero, aun cuando sus razones para hacerlo fueran distintas a las de los industriales.

Desde luego, no se puede negar a la Confederación la paternidad - de las iniciativas acerca de la Ley Federal del Trabajo y del Seguro -

Obrero.

La Federalización de la Ley del Trabajo constituyó una de las demandas más constantes a partir del I Congreso de Industriales. Las razones de los empresarios eran muy claras y están expuestas en numerosos documentos y artículos de 1918 a 1923: veintinueve leyes obreras estatales no permitirían el fácil desarrollo de la industria al obligar a los patrones a plegarse a disposiciones distintas en cada estado.

Algunas de esas leyes, como la de Veracruz, con su radicalismo habían hecho cundir la inquietud patronal en todo el país y provocado una intensa campaña en favor de una sola ley nacional que contuviera disposiciones más aceptables para la industria. Desde luego, los industriales exigían estar presentes en la redacción de la ley para impedir que esta favoreciera a los trabajadores más de lo que ellos consideraban prudente. (18)

Al tanto de esta preocupación industrial, Obregón prometió, desde su arribo al poder, la expedición de una ley Federal del Trabajo que, sin embargo, se retardó hasta 1931. Durante ese lapso, la federalización se convirtió en bandera del proletariado organizado en la CROM. — En las discusiones previas a la aprobación de la Ley en 1931, los empresarios tuvieron una amplia participación y su criterio se impuso en muchos aspectos. (19)

La segunda iniciativa que hemos mencionado partía, al mismo tiempo, de una concepción paternalista del empresario y del temor a la aplicación de la fracción IX del artículo 123 que preveía la repartición de utilidades. Ante esta última posibilidad, los industriales, basados probablemente en las reglamentaciones francesa y española como sugiere — Díaz Dufoé proponían como alternativa, la creación de un Seguro Obrero. El Congreso de Industriales había emitido un dictamen que decía en sus párrafos más importantes:

El I Congreso Nacional de Industriales, para llenar algunos fines de la Previsión Social, recomienda la creación, bajo la vigilancia e intervención del Gobierno, del seguro obligatorio en favor de obreros y empleados, debiendo ser pagadas las primas por patrones

y obreros o empleados en la proporción que se fije al efecto.

Y en el caso de que no haya en la República algún organismo o institución que responda debida y económicamente a los fines que se persiguen, recomienda también que, como medida previa e indispensable, se cree ese organismo o institución de carácter nacional. (20)

Con ésto, los industriales encontraban una manera de evadir el pago de la participación de utilidades, pagando en su lugar una cuota fija y, de paso, creando un organismo, dependiente del Estado, que la atención médica de los obreros, dispuesta en el artículo 123, que, según ellos, les resultaba muy costosa. La idea, en 1917, era aún bastante vaga, pero fue adquiriendo características más precisas en los años siguientes. El seguro, opinaban, debería cubrir solamente accidentes en el trabajo y nunca otro tipo de enfermedades, ni mucho menos vejez y muerte. De los accidentes había que distinguir los que eran culpa de malas condiciones de trabajo de los que habían sido provocados por descuido del obrero. El seguro, por último, como lo manifestaban en su resolución inicial, no debía ser pagado exclusivamente por los patrones, sino convertirse en un medio de fomentar el ahorro obrero.

En enero de 1924, los industriales recibieron el proyecto de Seguro Obrero propuesto a la Cámara por Obregón. Aunque los interesados lo encontraron demasiado radical en algunos puntos, reconocieron que su propia idea estaba presente en el texto. Díaz Dufoó, comisionado para estudiar el proyecto, opinaba que el Presidente había planteado a la industria una disyuntiva:

"... O se someten ustedes al texto de la Constitución que establece la participación de utilidades, o aceptan mi proyecto en el que se descarta dicha repartición sustituyéndola por una fórmula menos contraria a sus intereses y opiniones."

Ante lo cual Díaz Dufoó opinaba que:

"Indudablemente que en este criterio se inspiró el Congreso de Industriales de 1917 al recomendar la creación del Seguro obligatorio

rio a favor de obreros y empleados y bajo la vigilancia e intervención del gobierno." (21)

Como sucedió con la federalización de la ley obrera, el cambio del régimen retrasó la aprobación de muchos proyectos y el del Seguro Social tampoco fue aprobado en el gobierno de Obregón. Pasaron casi veinte años antes de que se creara el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la tutela estatal y con características muy cercanas al proyecto inicial de los industriales.

Los dos proyectos mencionados, y uno más, el de un "Instituto de Reformas Sociales" que aspiraba a reunir a los representantes del gobierno, el trabajo y el capital en un solo órgano consultivo, (22) constituyeron las iniciativas más notables de la Confederación de Cámaras Industriales en sus primeros años. Su actuación política merece capítulo aparte.

NOTAS

1. Vicente Lombardo Toledano, La libertad sindical en México, pp.90-91.
Lombardo hace notar que en 1917, las agrupaciones empresariales - recién creadas, prefirieron acogerse a esta ley antes que aceptar el derecho de agrupación que les concede el artículo 123.
2. Francisco Zermeno. Las cámaras de comercio en el derecho mexicano. CANACO, México, 1964. Lombardo, Op. cit. p. 92-94.
3. "Acta Constitutiva de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos". CONCAMIN, Edición especial del 50 - aniversario. Tomo I, México, 1969. El derecho de representar legalmente a la industria no le fue concedido a la Confederación hasta la Ley de Cámaras de 1941.
4. Reseña y memorias, cit. p. 594
5. Lombardo, op. cit. p. 92
6. En 1919 había 24 secciones confederadas; en 1926 había 32. (Shafer, op. cit. p. 255).
7. Meyer, México y los Estados Unidos. o. 115
8. Boletín de la Confederación de Cámaras Industriales. México, 1919-22.
9. SICT, Documentos relacionados con la legislación petrolera mexicana, Talleres Gráficos de la Nación, México 1922. p. 525 y sig.
10. México Industrial. Octubre 1923.
11. Ibid, sept. 1922 . Ver El Universal, noviembre - Diciembre 1919, para participación de Mestre en el caso Jenkins.
12. Cf. Alcázar, op. cit.
13. Actividad. (Organo de la Cámara de Comercio e Industria de Monterrey) 1921-23. Andrés Montemayor Hernández (Historia de Monterrey, Asocia-

ción de editores y libreros de Monterrey, 1971) cita la siguiente descripción de una droguería en 1920:

"Esta droguería está perfectamente surtida de toda clase de medicinas de patente, perfumería de las más renombradas marcas extranjeras y artículos de tocador, todo esto importado de Europa y Estados Unidos. Este establecimiento es uno de los primeros por su elegancia y buen servicio. En él se hablan distintos idiomas para la mejor comprensión de sus numerosos clientes y mayor estímulo de su casa: se hablan el inglés, francés, español, alemán e italiano. Este comercio tiene la concesión de varias Agencias en la República, así como también representa varias casas europeas y americanas y a la vez también ella acepta representaciones en su giro" (p. 231)

14. México Industrial, junio 1923
15. Lombardo Toledano, op. cit. p. 97
16. Jesús Silva Herzog, Breve historia de la Revolución Mexicana,
17. Diccionario Porrúa de historia, geografía y biografía de México; Dawn Keremitsis, La industria textil mexicana en el siglo XIX, — Sepsetentas, México, 1973; Boletín, cit., México Industrial.
18. Todavía en 1921, Díaz Dufoe argumentaba, en los siguientes términos, la necesidad de una ley federal:

"Nada más perjudicial a la unidad económica del país, que la subsistencia de 28 legislaciones distintas, sobre todo cuando esas legislaciones acentúan cada día la tendencia anti-capitalista que caracteriza el actual momento histórico mexicano.

"Mientras haya libertad de expedir legislaciones semejantes, ni las industrias se sentirán seguras, ni acudirán al país capitales; no tendremos crédito en el extranjero, ni México figurará dignamente en el concierto de las naciones civilizadas." Boletín, nov.1921

19. Lombardo Toledano afirmó, en varias ocasiones, que la Ley Federal del Trabajo fue obra de la CROM, lo cual es en parte cierto por la insistencia de la organización en que se expidiera una legislación uniforme para el país. En 1929, sin embargo, Lombardo señalaba que en la discusión de la ley habían intervenido representantes de todas las organizaciones empresariales, que habían logrado modificar algunos de los puntos más radicales. (Lombardo, op.cit. p. 177) Ver también, Shafer, op. cit. pp. 35 y sig. para formación de la Confederación Patronal en 1929 provocada por la discusión de la misma ley.
20. Reseña y memorias, p. 352
21. México Industrial, marzo, 1924
22. El Congreso de Industriales de 1925 enunció con mayor detalle este proyecto . El Instituto de Reformas Sociales estaría presidido por el Secretario de Industria y constituido por representantes de - - otras cinco Secretarías: Gobernación, Hacienda, Educación, Agricultura y Fomento; por representantes del Ejecutivo, de las organizaciones industriales y de grupos obreros. Lombardo menciona el proyecto como una de las más importantes iniciativas de la Confederación. Lombardo, op. cit., p. 97; México Industrial, mayo 1925

CAPITULO IV

La política industrial de 1917 a 1924

Los primeros pasos para establecer la alianza entre la industria y el Estado post-revolucionario se dieron en el Congreso de Industria los que llevaría a la fundación de la CONCAMIN. No obstante faltaba mucho camino por recorrer.

Los años siguientes servirían para precisar los términos de la alianza. Cuál debería ser la actitud del gobierno con respecto al cumplimiento de los artículos constitucionales que afectaban a la industria? ¿Se conduciría con todos los industriales de igual manera? - ¿Cómo se resolverían los problemas obreros? ¿Qué margen de participación en las decisiones nacionales podían tener los empresarios a través de su organización? ¿Qué grado de participación debería tener el Estado en las actividades productivas?

Si bien todas estas interrogantes se fueron resolviendo paulatina- mente en los veinticinco años siguientes, para adquirir matices muy — precisos a partir de 1941, los primeros años, que son los del tránsito del gobierno de Carranza al de Obregón, fueron fundamentales en la definición de muchos de estos aspectos que darían su caracter actual al Estado Mexicano. Durante esos años, tanto la recién fundada Confederación de Cámaras Industriales como los petroleros, a través de distintos organismos y canales de presión, participaron activamente para imponer sus puntos de vista.

En este capítulo intentaremos apuntar los puntos de conflicto más importantes y cómo se les dio solución, lo cual nos lleva, inevitablemente, a la comparación entre la política industrial de Carranza y la de Obregón y, entre las respuestas dadas por uno y otro, al problema del desarrollo industrial del país.

La inquietud industrial bajo Carranza .

Los años siguientes a la Fundación de la CONCAMIN, presenciaron una agudización de las contradicciones entre el gobierno y la industria. Ciertamente es que, después del I. Congreso de industriales, el gobierno tenía una idea más exacta de la potencia industrial del país y que contaba ahora con un medio - la CONCAMIN - para establecer una comunicación efectiva con el sector industrial. Ciertamente es también - que, por ley, los industriales adquirieron la posibilidad de resolver sus problemas mediante la intervención directa del Ejecutivo a través de la Secretaría de Industria y que algunas cifras hacen suponer un recuperamiento general de la producción de 1917 a 1920. (1)

No obstante, los industriales no percibían una mejora notable en la situación política anterior al Congreso.

Es una circular dirigida a todos los industriales del país para invitarlos a asociarse a CONCAMIN, en febrero de 1920, se analizaba - en los siguientes términos la situación del país :

"Por lo que toca al orden administrativo, el Poder Público, siguiendo las tendencias de otros países, encaminados, al parecer, a con seguir por medio de leyes y disposiciones coercitivas la realización - de ideales de falsa finalidad humanitaria, ataca de raíz los intereses creados a la sombra de instituciones seculares y los tropiezos y pe ligros que trae consigo cualquier cambio mal preparado, han ocasionado - ya, y seguirán ocasionando, profundas lesiones en los derechos legí mos de los productores; siendo los menores, pero siempre graves, que a éstos se les exijan exorbitantes y peligrosos sacrificios, en benefi cio de una o varias clases sociales. " (2)

Si bien la declaración anterior no es más que un eco de todas las que se habían escuchado ya en el I Congreso de Industriales, es evidente que, a más de dos años de haberse realizado éste, la industria no - estaba en buenos términos con el gobierno.

Las razones del descontento eran varias: en el terreno administrativo,

su aliado más importante, al interior del gobierno, Alberto J. Pani, dejó en 1918 su puesto en la Secretaría de Industria para ocupar la Embajada de México en Francia. Quedó al frente de la Secretaría el Subsecretario, León Salinas, quien no contaba con grandes simpatías en el sector industrial y en cambio se caracterizaba por su actitud radical ante el problema petrolero, además de dedicar gran parte de sus energías a la promoción de la pequeña industria.

Al lado de esto, otros elementos que causaban inquietud y desconfianza entre los empresarios, eran la falta de crédito por la incautación de los bancos y el retardo en la fundación del Banco Unico de Emisión; el mal funcionamiento del sistema ferrocarrilero bajo la administración del Estado, y la existencia de grupos rebeldes armados en todo el país. La respuesta industrial se daba en tres aspectos, en el ideológico, a través de intensas campañas en la prensa y en sus propios órganos de información; en el político, a través de la negociación (en el caso de la industria manufacturera) y de la presión diplomática (en el caso de la industria petrolera); y en el económico, por medio de la reticencia en la inversión.

En el terreno de la industria petrolera se presentaba el conflicto más agudo. Ya hemos visto, en páginas anteriores, cómo desde el inicio de su gobierno, Carranza se planteó la necesidad de limitar a las grandes empresas extranjeras ocupadas en la extracción de petróleo y minerales, como paso previo al desarrollo de un capitalismo independiente. Esta necesidad, a partir de 1918, se convirtió en una abierta lucha contra el imperialismo norteamericano, en la cual el petróleo constituía el objetivo más preciso.

Probablemente para no tener en su contra a la totalidad de las empresas norteamericanas, por el momento no se tocaron los intereses de la minería. Al contrario, una circular de la Secretaría de Gobernación, en noviembre de 1918, pedía a los estados que se dieran garantías y protección a los negocios mineros detenidos, "por circunstancias peculiares de épocas anormales", para que reanudaran sus actividades (3).

La minería, que había sido la industria más afectada por la Revolu

ción, recuperó rápidamente su productividad. La producción de plata, que había descendido a 900 toneladas en 1916, aumentó a 1300 en 1917, a 1900 en 1918 y a 2 mil toneladas en 1919, 20 y 21. La de oro aumentó de 11 mil toneladas en 1916 a 23 mil en 1917, 25 mil en 1918 y 23 mil en 1919 y 20; la producción de cobre pasó de 28 mil toneladas en 1916 a 49,400 en 1920 y crecieron en proporciones semejantes las de antimonio, plomo, zinc, mercurio, grafito y carbón. (4)

La ley del petróleo.

El primer paso en la ofensiva de Carranza contra los petroleros, fue el decreto de 19 de febrero de 1918, el cual sostenía nuevamente que, en vista de que todo el petróleo en el subsuelo pertenecía a la nación, los explotadores privados deberían solicitar una concesión gubernamental para iniciar cualquier nuevo trabajo, sin importar si sus títulos de propiedad eran anteriores a 1917. Invocando el mismo derecho al subsuelo, exigía un fuerte impuesto sobre terrenos petrolíferos y sobre regalías. (5)

El decreto constituía un serio golpe para la industria petrolera en manos de extranjeros. La producción había aumentado ininterrumpidamente en los últimos diez años y para 1918 se extraían cerca de 64 millones de barriles de petróleo, de los cuales se exportaba el 81%. México producía casi un 25% del petróleo mundial y abastecía los requerimientos de los aliados en la I Guerra. Las enormes ganancias que esta explotación producía a los dueños de terrenos petroleros, serían cercenadas por el impuesto de 1918. (6)

Pero lo que mayor disgusto causó a los petroleros fue que se hubieran desatendido sus reclamaciones sobre la irretroactividad de la ley: el decreto incluía a productores que hubieran adquirido sus terrenos antes de 1917, lo cual hacía suponer que, en un futuro cercano, todas las disposiciones del artículo 27 se aplicarían indiscriminadamente a nuevos y antiguos propietarios.

Las compañías petroleras que, como hemos visto, realizaban desde tiempos de Madero, una continua campaña de defensa en los medios diplomáticos y periodísticos de los Estados Unidos, protestaron de inmediato contra este decreto que confirmaba la posición que Carranza había sostenido desde 1916.

La carta que el Presidente Wilson envió a Carranza era sólo el anuncio de la intensa guerra fría que se desataría en los dos años siguientes:

"Este gobierno, en nombre de los ciudadanos americanos que han invertido grandes sumas de dinero para adquirir terrenos petrolíferos en México, confiando como justamente podrían hacerlo, en las leyes que les garantizaban la propiedad de los depósitos del subsuelo a los dueños de la superficie, protesta categórica y solemnemente contra el decreto del petróleo, declarado que es un acto de expoliación y de confiscación y se reserva todos sus derechos ..." (7)

Dos hechos más contribuyeron a alimentar la oposición a Carranza: uno, el proyecto de ley del petróleo enviado al Congreso en noviembre de 1918; otro, el informe presidencial de 1919, en el que Carranza en lugar de resolver favorablemente el problema de la irretroactividad, - como esperaban los petroleros (8) hizo una amplia relación de los agravios cometidos por los Estados Unidos en contra de México y de ciudadanos mexicanos. (9)

Las compañías petroleras, en vista de la situación, acudieron a todos los medios a su alcance. Fuera del país, su campaña se realizó principalmente a través del Departamento de Estado norteamericano y del Comité creado por el senador Albert J. Fall para investigar la situación de las petroleras, después del informe presidencial de 1919. Los argumentos utilizados eran los mismos expresados en el Congreso de Industrias: la Constitución de 1917 nunca debió de haber existido; constituía una legislación arbitraria y absurda y no tenía porque atacar a los intereses protegidos por leyes anteriores a la Revolución. (10)

Había también declaraciones mucho más peligrosas. El argumento de carácter internacional que utilizaban, sostenía que las pretensiones de México sobre el petróleo ponían en peligro el suministro de los aliados, argumento reforzado por una serie de denuncias acerca de la parcialidad de Carranza hacia los alemanes (11). Fué ese mismo razonamiento el que el petrolero Doheny en persona, expuso en la Conferencia de Paz en Versalles, hasta donde llegó para defender sus intereses (12).

La lucha era a muerte. En la conclusión del informe presentado al Senado norteamericano por el Comité Fall, se señalaba que la permanencia del gobierno carrancista representaba " una amenaza a la seguridad de los Estados Unidos". (13)

Dentro del país, los petroleros tampoco se encontraban aislados. Reunidos en la APPM y en el Comité de Terratenientes y Petroleros de Tuxpan; incluidos, a través de sus abogados, en la dirección de la -- CONCAMIN y de la CONCANACO, contaban además con el apoyo moderado, pero firme de varios periódicos importantes, entre ellos Excélsior y El Universal.

El Universal publicó numerosos editoriales sobre la conveniencia de que el artículo 27 no fuera retroactivo, notas acerca de la productividad de la industria petrolera y artículos pesimistas sobre la posibilidad de que los Estados Unidos declararan la guerra a México. Excélsior, por su parte, reprodujo las reclamaciones, apoyadas en sólidos argumentos legales, de los abogados petroleros y publicó varios editoriales en contra del decreto de febrero de 1918. (14)

Los petroleros se negaron tajantemente a pagar los impuestos y -- acudieron al derecho de amparo. En junio de 1918, Rafael Nieto, Secretario de Hacienda y A. J. Pani, en una de sus últimas intervenciones como Secretario de Industria, se entrevistaron con dos representantes petroleros, Garfield y Rhodes, y llegaron a algunos acuerdos menores -- con respecto al monto del impuesto. Debido a eso Carranza modificó en agosto el decreto expedido unos meses antes. (15) Pero las compañías -- no aceptaron la modificación: de hacerlo, hubieran admitido al mismo tiempo, todos los términos del artículo 27 (16).

Mientras las compañías esperaban el fallo de la Suprema Corte, Carranza se vió obligado a prorrogar tres veces el plazo de aplicación del decreto y, finalmente, a esperar a que fuera aprobada la Ley del Petróleo, elaborada por la SICT y turnada al Congreso en noviembre de 1918. (17)

En el Congreso, Carranza encontraría un nuevo obstáculo: el Poder Legislativo, que se presentaba como otro recurso de las compañías petroleras.

La Cámara de diputados era, quizá, una aliada inconsciente. La lentitud de los debates, a menudo suspendidos por la falta de quórum; la inexperiencia de muchos diputados; la elocuencia de otros y la acendrada oposición de los diputados de la derecha a la aprobación de cualquier ley medianamente radical, retardaban, a veces durante varios períodos, la aprobación de las leyes. En el caso de la Ley del Petróleo, nunca hubo el tiempo para discutirla. Junto con ella, Carranza había entregado un proyecto de desaparición del Ayuntamiento, un nuevo procedimiento para la elección de magistrados a la Suprema Corte y el proyecto de ley del trabajo del Distrito Federal. (18) Los diputados empezaron por el final, y la Ley del Petróleo no se discutió ni en el período ordinario de sesiones en 1918, ni en el extraordinario en mayo del año siguiente. (19)

En septiembre de 1919, a raíz de la intensa campaña de ataques desatada por el informe de Carranza, el senado empezó la discusión de la ley. Pero aquí, los petroleros sí habían asegurado su defensa. El proyecto discutido ya no era el de Carranza, sino otro, elaborado por una comisión especial. (20) Sus integrantes, los senadores Adalberto Ríos y Juan N. Frías, este último acusado por un funcionario de la SICT de estar en convivencia con las compañías petroleras (21), tomaron del proyecto de Carranza, según sus propias palabras, "lo que (...) era aceptable y compatible sobre todo con el propósito (...) de conciliar los preceptos contenidos en el artículo 27 de la Constitución con las demás garantías que el mismo Supremo Código consagra en otras de sus disposiciones..." (22)

En suma, el proyecto declaraba la inviolabilidad de la propiedad privada, limitaba el derecho de la Nación sobre el subsuelo y respetaba los derechos adquiridos antes de 1917.

Más de un mes se prolongaron las discusiones, a lo largo de las cuales los senadores Carlos B. Zetina y Juan Sánchez Azcona impugnaron al artículo 27, al cual el último calificó de "disparate" y pidieron que se pospusiera cualquier ley hasta que el 27 se modificara.(23)

Sin embargo, a pesar de la evidente influencia de los petroleros, una oportuna intervención de Salinas, Subsecretario de la SICT, convenció a la mayoría de los senadores de rechazar el proyecto de Frías y volver al de Carranza, el cual, ligeramente modificado, regresó a la Cámara de Diputados en donde permaneció, sin ser aprobado, hasta la muerte del Presidente. (24)

De esta manera se retrasó, y finalmente se impidió, la expedición de una ley que hubiera tenido consecuencia muy serias para los petroleros, al mismo tiempo que se cancelaba la posibilidad inmediata de que las industrias extractivas fueran recuperadas por el país. Obregón daría a este asunto una interpretación completamente distinta.

El problema obrero.

El artículo 123 fue la otra fuente de descontento industrial durante el gobierno de Carranza. A partir de 1918, el problema obrero afectaba tanto a las industrias manufactureras como a las extractivas: el número de huelgas se multiplicaba, se daban los primeros pasos en la formación de un movimiento sindical de carácter nacional y en varios de los estados de la República se habían aprobado ya las leyes del trabajo respectivas.

Lo anterior se venía realizando dentro de una política oficial basada en el estricto cumplimiento de la ley. Carranza evidenció, desde un principio, su intención de sostener las garantías obreras consagradas

en el artículo 123. En este sentido intentó la realización de un congreso obrero en 1917 que no se llevó a cabo por falta de colaboración de los empresarios (ver capítulo I) promovió la discusión de las leyes del trabajo en los Congresos locales y respetó las soluciones dadas por las Juntas de Conciliación y Arbitraje a los conflictos obreros, conforme a los dispuesto por la Constitución.

Aunque mucho se ha criticado la política obrera de Carranza, (25) lo cierto es que, desde el punto de vista de los empresarios, significó un cambio radical respecto de la política del porfiriato. La burguesía pronto se dio cuenta de que una alianza con el gobierno revolucionario no se le permitiría recobrar sus antiguos privilegios, y que implicaba además condiciones inflexibles: los industriales deberían aceptar las - legislaciones obreras estatales, reconocer los sindicatos y conformarse con la mediación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en lugar del uso indiscriminado de la fuerza pública en la resolución de los conflictos obreros. (26)

Por otra parte, aunque la Secretaría de Industria había incorporado los problemas laborales a su jurisdicción, ocupada en elaborar la ley reglamentaria del artículo 27 y en promover la pequeña industria en el país, dedicaba al problema obrero menos tiempo del que los industriales hubieran querido.

Afectaba desde luego a los empresarios, la aprobación de las Leyes obreras estatales que significaba, en primer lugar, que la demanda del I Congreso de Industriales no había sido escuchada y que el artículo — 123 seguiría vigente tal y como había sido incluido en la Constitución. En segundo lugar, significaba que la industria tendría que plegarse a disposiciones distintas en cada Estado, de acuerdo con la ley en turno. Este último punto fue el argumentado por la Confederación de Cámaras Industriales para pedir la federalización de la Ley del Trabajo.

Un aparente intento de federalización, sin embargo, causó el sobresalto de los industriales que descubrieron al mismo tiempo que la ges-tión ante la SICT no era suficiente para detener la marcha de las legislaciones.

En mayo de 1919 se inició la discusión en la Cámara de Diputados de la Ley del Trabajo que debería regir en el Distrito y Territorios Federales. Durante todo el año, la ley ocupó la atención de los diputados, algunos de los cuales tuvieron participaciones sumamente radicales. Sin embargo, aunque hacia mediados de julio los puntos más importantes habían sido aprobados, casi nadie, ni siquiera muchos de los legisladores sabían si se trataba de una ley para todo el país o tan sólo de una ley local (27). Los industriales, desconcertados, supusieron en un principio que se discutía una ley nacional y elevaron nuevamente su protesta en contra de algunos puntos del artículo 123, como el reparto de utilidades y los salarios mínimos, calificados entonces de "utopías expoliadoras".

En junio de ese año, una representación de la CONCAMIN se dirigió al presidente de la Cámara de Diputados, Gildardo Gómez, para pedirle que se suspendiera la discusión de la ley del trabajo.

Al preguntarles Gómez por qué habían esperado hasta ese momento - en lugar de dirigirse a ellos desde noviembre, cuando el proyecto de ley había aparecido, Mestre, que encabezaba la delegación, respondió que a su debido tiempo habían acudido a la SICT para pedir que se espere al proyecto de los industriales, "incurriendo así -dijo Gómez- en uno de los vicios de la dictadura de querer hacer todo por conducto de los ministerios, desdeñando la Representación Nacional." (28)

La actitud del Congreso y la indiferencia de la SICT no dejaban a los industriales sino dos caminos: la infiltración y el soborno al interior de las legislaturas y la propaganda en la prensa y en sus propios órganos de difusión: como en el caso de los petroleros, Excelsior y El Universal realizaban una activa campaña en favor de la industria y en contra de las legislaciones obreras.

Al lado del problema de las leyes, había aparecido un nuevo enemigo de la industria: el sindicalismo. El artículo 123 y las leyes laborales habían dado un nuevo impulso al movimiento obrero. Adelantándose a la fundación misma de la CONCAMIN y, al parecer con el apoyo encubierto

del Presidente Carranza, en mayo de 1918 se declaró constituida la - Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) que, en su declaración de principios, anunciaba la lucha de clases que llevaría a la clase obrera a "su completa manumisión respecto a la tiranía capitalista", añadiendo que "la desigualdad reinante tiene su origen en la centralización de la propiedad de la tierra y de toda la riqueza natural y social, y , por tanto, la clase desheredada sólo puede encontrar su manumisión en la descentralización de la propiedad de la tierra, de toda la riqueza natural y en una equitativa distribución de la riqueza social - entre los que concurren a su creación por el esfuerzo o a la inteligencia. (29)

La misma declaración hacía una referencia muy precisa a la organización industrial al afirmar:

"Que para poder contrarrestar la organización cada día más creciente e inteligente de los explotadores, la clase explotada debe organizarse como tal, siendo la base de su organización la Unión o el sindicato. Estas agrupaciones deben formar Federaciones locales y de industria, tal como el Capital está organizado en cámaras locales, dependiente de la - Confederación de Cámaras de Comercio e Industria." (30)

La fundación de la CROM inició un período de gran actividad sindical que originó la correspondiente alarma de los industriales quienes, además de tener que cumplir las leyes obreras, enfrentaban ahora la amenaza constante de la huelga. Las banderas rojinegras y los líderes obreros - se convirtieron en el objeto de todo su odio y de sus calificativos más virulentos.

Durante años la CONGAMIN se negó a admitir, en sus escritos y boletines, la existencia de la organización obrera. Su política consistía en oponer el ejemplo - el buen ejemplo - de los obreros libres que se rehusaban a obedecer a la "tiranía satánica" de los sindicatos y permanecían firmes ante los "predicadores de doctrinas disolventes", "modernos bárbaros" y "feroces sectaristas de la anarquía", es decir, de los líderes -

sindicales. "El Sindicalismo: he ahí al monstruo", anunciaba uno de los editoriales del Boletín de los industriales en enero de 1920.

Un fantasma recorre México.

Al lado de las medidas nacionalistas y del sindicalismo organizado, un nuevo motivo de alarma había aparecido entre los empresarios: el comunismo ruso empezaba a encontrar adeptos y crecían los rumores acerca de la creación de "soviets" y de sindicatos rojos".

En el exterior, "un nuevo adjetivo enriqueció los textos de la diatriba contra México: sus leyes eran obra de Bolcheviques". (31)

Dentro del país, el término "bolsheviki", utilizado en forma peyorativa, apareció en el vocabulario industrial; los líderes eran - - - "Bolsheviki", las demandas obreras eran bolsheviki, el Presidente mismo era bolsheviki. El título original del libro ya citado de Vera Estañol, publicado en Estados Unidos en 1917, era "Carranza and his Bolshevik regime".

La actividad de algunos grupos obreros contribuía a la intranquilidad empresarial. No todos los sindicatos estaban de acuerdo con la línea política de la CROM, que había vinculado a la American Federation of - - Labor, de tendencias moderadas, y que declaraba la necesidad de participar en forma activa en la lucha electoral. Muchos sindicatos, con tendencias anarquistas y comunistas, sostuvieron siempre la necesidad de entablar una lucha frontal con el sistema. El congreso socialista (al cual los industriales se refirieron meses antes, como "el próximo Congreso - Soviet") celebrado en agosto de 1919, puso de relieve estas diferencias. De él surgiría el Partido Comunista (septiembre 25, 1919) y un efímero Partido Comunista Mexicano. (32)

En todas las organizaciones de orientación comunista que se formaron en aquellos años, fue constante la presencia de extranjeros, -norte americanos y españoles principalmente- mejor preparados, bien informados, e inclusive algunos de ellos con la misión expresa de crear partidos co

munistas en América. (33) No era de extrañarse que los alarmados industriales calificaran cualquier demanda sindical de obra de "agitadores extranjeros".

Las mismas empresas petroleras no escaparon a esta influencia: sus obreros y técnicos, que en una gran mayoría eran norteamericanos, estaban afiliados no a la AFL, sino a la Internacional Workers of the World, de tendencia anarquista. (34)

En junio de 1919, El Universal denunciaba a ocho columnas un complot bolcheviki en México; y afirmaba que líderes bolchevikis norteamericanos incitaban a los obreros de Tampico a la rebelión. (35)

En buena medida, los mismos líderes sindicales pertenecientes a la CROM, contribuyeron a alimentar la paranoia de los industriales mexicanos, al referirse a cualquier grupo que se les opusiera con el mismo término de bolcheviki. La propaganda de la CROM durante esos años es rica en ejemplos. El mismo Lombardo Toledano algunos años después establecía una clara diferencia entre las tácticas utilizadas por la CROM y las de los trabajadores agrupados en el Partido Comunista y en la CGT, a los cuales calificaba de "pequeños grupos ortodoxos del bolcheviquismo" que mantenían ligas con el extranjero. (36)

Mucho más importante, entre los empresarios, fue la gran afluencia de material ideológico que provenía de las Cámaras de Comercio y Asociaciones industriales de los Estados Unidos quienes también realizaban una activa campaña en contra de la amenaza de los comunistas; - campaña que se confundía y se volvía una sola, con la que realizaban las compañías petroleras en contra de México.

Debe anotarse por último la propaganda de la Iglesia que instruyó a los sacerdotes para que, desde el púlpito, advirtieran de la amenaza comunista y sacaran del error a los obreros mexicanos, haciendo algunos intentos por crear una "Liga Anti-Bolcheviki" en la Ciudad de México.

De todo lo anterior se nutría la ideología industrial durante los gobiernos de Carranza y Obregón: de allí también su temor a cualquier medida que pudiera conducir a una mayor participación estatal en la industria, a otorgar derechos al proletariado o a limitar, en cualquier forma,

la propiedad privada.

La política de la Confederación .

A lo largo de los dos años posteriores a su fundación, la CONCAMIN adquirió progresiva influencia dentro del gobierno. Como hemos visto, - sus gestiones ante la SICT se demoraban y no se tomaban en cuenta con la rapidez que ellos quisieran; su influencia ante el Congreso era muy débil y condicionada a la propia representación. Sin embargo, para fines de 1919, uno de sus representantes más destacados, Carlos B. Zetina, había sido ya Presidente Municipal de la Ciudad de México y era en ese momento senador por el Estado de Puebla. Durante los debates sobre la Ley del Petróleo, el nombre de Zetina empezó a mencionarse como posible candidato a la presidencia del país. (37)

Algunos puntos defendidos por los industriales fueron al parecer - atendidos por el gobierno: se continuó con la política proteccionista, se redujeron impuestos a la minería y se otorgaron numerosos permisos de explotación de recursos naturales como salinas, magnesia, azufre y algas marinas. (38) Por su parte, los industriales insistían en dirigirse expresamente al Ejecutivo para la solución de sus problemas. En octubre de 1919, una delegación de industriales visitó al Presidente con el fin de pedirle garantías para el gerente de la Compañía Industrial de Orizaba, amenazado por los obreros de Cololápan, Veracruz. Dos meses más tarde, - un laudo del Presidente solucionó, al menos temporalmente, la huelga en la misma compañía y en todas las de esa región.

La intervención de Carranza fue la única de su gobierno para solucionar un conflicto sindical en una empresa privada y se debió a varias circunstancias: en primer lugar, a la prolongación de la huelga (más de un mes) en un momento de graves presiones por parte de los Estados Unidos; en segundo, a la insistencia de las organizaciones obreras por obtener - un fallo presidencial y, tercero, a la intransigencia de los industriales veracruzanos que rehusaron todas las soluciones propuestas por la Secretaría de Industria, al frente de la cual estaba en aquel momento Plutarco Elías Calles. (39)

El carácter de la decisión presidencial, sin darles la razón por entero a los industriales, inclinaba la balanza en su favor. Carranza, ante la negativa reiterada de la Cía. Industrial de Orizaba a reconocer al sindicato y aceptar la firma de un contrato colectivo, aceptó la solución temporal propuesta por la COMCANIN, que actuó como mediadora en el asunto, y que consistía, básicamente, en regresar al trabajo en las mismas condiciones existentes antes del despido de los trabajadores que originó el conflicto, y esperar un fallo posterior de la Junta de Conciliación y Arbitraje local. (40)

Desde luego, la intervención de la Confederación de Cámaras Industriales, en la última semana del conflicto, fue el elemento más importante en su solución. Los industriales de Orizaba lo reconocieron así en una carta dirigida a la Confederación:

"La fuerza moral que el patrocinio de la Confederación dio a esta Cámara y los auxilios materiales que con sus conocimientos y relaciones le proporcionaron los Señores Comisionados de la Confederación, determinaron casi decisivamente la satisfactoria resolución de un conflicto en el que la justicia estuvo siempre de nuestra parte." (41)

Sin embargo, el caso anterior constituyó más bien la excepción de la regla. Carranza, como lo anotamos al principio, procuró mantenerse al margen de los problemas obrero-patronales, y dejar su solución en manos de las Juntas de Conciliación y de las Leyes del Trabajo locales.

Esto, por sí sólo, constituía la característica que diferenciaba la política industrial de la Revolución de la llevada a cabo por el régimen porfiriano, en la cual el Presidente constituyó, invariablemente, el único factor de decisión, siempre en deterioro de las demandas laborales.

La aplicación de la ley, tanto en lo relativo al artículo 27 como al 123, fue una causa constante de inquietud y temor empresariales durante el gobierno de Carranza. Salvo en el caso de Orizaba, el recurso de apelar al poder decisorio del Presidente le estuvo vedado a la bur-

guesía, obligada a subordinarse a las disposiciones legales. La perspectiva de una cada vez más rigurosa reglamentación de las garantías sociales; las medidas en contra del capital extranjero, las intenciones de incautación expresadas por el Presidente, al lado de un sindicalismo — más vigoroso en el cual la Burguesía percibía solamente a la amenaza bolcheviki, no contribuían a tranquilizar el ánimo de los industriales que tendían a ver en Carranza a la causa última de todos los problemas.

En estos términos, la alianza con el gobierno no podía satisfacerles. Sería con el gobierno de Obregón cuando encontraran condiciones — más favorables desde su punto de vista.

La campaña de Obregón.

La caída de Carranza y el interinato de De la Huerta anuncian la nueva etapa en las relaciones entre industria y gobierno que se iniciaría con el arribo de Obregón al poder. Esta etapa se caracterizó por una substancial modificación en los términos de la alianza, tanto con la industria nacional como con la extranjera. Significó, en el fondo, el favorecimiento de la dependencia y la renuncia al proyecto independiente de Carranza. Sus rasgos más notables fueron dos: el giro favorable en la actitud hacia los inversionistas extranjeros, comprendidas desde luego las compañías petroleras y la nueva respuesta a los conflictos obrero-patronales, basada en una hábil mediación entre burguesía y proletariado por parte de un Presidente constituido en arbitro de las clases — y reconocido como tal—. (42)

Lo anterior, que Arnaldo Córdova ha definido como la política del caudillo significaba, en última instancia, la protección de la burguesía por parte del gobierno. La campaña misma de Obregón contenía ya esa promesa.

Anunciaba en primer lugar, el cambio de actitud hacia el capital extranjero. En la llamada Declaración de Nogales, con la que Obregón aceptó su candidatura a la Presidencia en 1919, afirmaba que la solución al problema económico solamente podría realizarse a través de la pacifica-

ción del país y señalaba, como pasos necesarios, los siguientes puntos de política internacional:

- a) "La inviolabilidad de nuestra soberanía como pueblo autónomo .
- b) "Respeto absoluto a la soberanía de los demás países que pueblan la tierra e instituciones.
- c) "Dar toda clase de facilidades al capital que quiera invertirse en nuestro país, para el desarrollo y fomento de sus riquezas naturales, buscando siempre la forma más práctica y equitativa para conciliar las ventajas que puedan obtener el capital, los trabajadores y el erario.
- d) "Completo reconocimiento de todos los derechos adquiridos - legitimamente en nuestro país, con absoluto apego a nuestras leyes, por todos los extranjeros.
- e) "Velar para que todos los extranjeros residentes en México - puedan disfrutar de la manera más amplia de todas las garantías y prerrogativas que nuestras leyes les conceden.
- f) "Una franca tendencia a reformar y establecer relaciones internacionales conforme a esas bases." (43)

Publicado en medio de la ofensiva petrolera contra Carranza en 1919, el programa presentaba, sin duda, una alternativa favorable a la industria extranjera; prometía respetar derechos adquiridos en una discreta referencia al artículo 27, y hacía una invitación al capital extranjero que quisiera venir a explotar los recursos naturales del país.

El segundo paso en esta dirección se dio inmediatamente después de la caída de Carranza: una de las primeras medidas del gobierno de De la Huerta, fue la creación de una Junta Consultiva del Petróleo cuyas funciones más importantes serían, primero, "el estudio de las iniciativas de ley y demás disposiciones referentes a la industria petrolera y, segundo, el "estudio de las controversias que se suscitan en el ramo del Petróleo". (44)

Los petroleros podían estar tranquilos; la creación de la Junta canceló, definitivamente, la posibilidad de que se adoptara la Ley - propuesta por Carranza y abrió un nuevo período de negociaciones.

El aspecto relacionado con la solución a los problemas obreros - fue también advertido por la industria desde antes de que Obregón fue ra elegido Presidente. Un discurso pronunciado en Puebla en el que -- prometía ampliar garantías al capital en los conflictos obreros afectó favorablemente la opinión industrial. El Boletín de la Confederación de Cámaras Industriales hacía un extracto del discurso y publicaba los siguientes párrafos, subrayados por la dirección de la revista:

"Una nota triste llegó hasta mis oídos: escuché algunos gritos despectivos para otros candidatos y escuché también algunos gritos despectivos para algunos patrones extranjeros.

"Digo que fue una nota triste porque es triste que a estas fechas todavía no hayamos podido resolver uno de los problemas fundamentales que es la armonía entre el capital y el trabajo. No seré yo jamás quien venga a ahondar esas dificultades, porque no será jamás un buen gobernante el que se declare en favor de una clase contra la otra, y sí el que logre encontrar una armonía y equilibrio entre ambas.

"No es la culpa toda del capital, ni tampoco lo es toda de los industriales; la culpa principal radica entre nuestros políticos profesionales que durante tantos años han venido promulgando leyes tan ambiguas que lo mismo pueden arrastrar a las clases populares a la hora del peligro que favorecer al capital después de la victoria."

El discurso citado por los industriales, contiene un magnífico resumen, hecho por el Presidente mismo, de lo que sería su política industrial. La protección a la industria extranjera, el arbitraje social y el menosprecio hacia las leyes expedidas durante el gobierno de Carranza. Tras las palabras del Presidente se oculta la promesa de la revisión de las leyes locales del trabajo que tanto molestaban a la industria. Un párrafo más sintetizaba lo anterior:

"Nosotros queremos protección para los trabajadores, sin atentar -- contra el capital, porque sería entorpecer el desarrollo de nuestras riquezas naturales si no damos al capital las garantías que necesita; no

señores, nuestras rutas son muy otras: que venga mucho capital y que se desarrollen todas nuestras riquezas." (45)

Los industriales manufactureros no ocultaron su entusiasmo hacia lo prometido por Obregón que les significaba un favorable cambio en las relaciones con el gobierno y le ofrecieron toda su colaboración. Si bien al momento del levantamiento de Agua Prieta habían respondido con un cauteloso silencio (no roto siquiera por el asesinato de Carranza), ahora expresaban abiertamente su optimismo con respecto al programa del candidato.

Alvaro Obregón asumió el poder en un ambiente de confianza industrial. Doheny envió un telegrama de felicitación, los petroleros expresaron su optimismo hacia el programa del nuevo presidente y las Confederaciones de Cámaras de Comercio e Industria le ofrecieron un suntuoso banquete en el edificio de la Tabacalera (46) Durante este último, Carlos B. Zetina declaró que "no era un grupo de revolucionarios ni políticos el que ofrecía la fiesta, sino el trabajo, el capital y la comunidad de ideas, las que en estrecha unión le declaraban que estaban a su lado esperando recibir lo que él (Obregón) había ofrecido dar: justicia y libertad para todo y para todos."

Por su parte, Obregón tras un elogio a los organizadores y al mismo Zetina, anunció el inicio de la reconstrucción nacional y prometió "toda clase de facilidades y seguridades a los hombres de capital y de acción..." (47)

En estos mismos días, Obregón se pronunció en favor de mejores relaciones con los Estados Unidos que aún no otorgaban el reconocimiento a su gobierno. Ante una delegación de gobernadores sureños que vinieron de aquel país a su toma de posesión, Obregón anunció "una nueva aurora de cordialidad" entre los dos países y les pidió que anunciaran que "México ha nacido a una nueva vida de paz y progreso" y que ofrecía la bienvenida" a todos los hombres de otros países que deseen cooperar con nosotros al engrandecimiento nacional" (48)

Dos meses después, Obregón ratificaría su compromiso con la burguesía nacional y extranjera, En una entrevista concedida a El Universal, el

20 de enero de 1921, y reproducida por el Boletín de la Confederación, prometió poner en marcha un plan que contenía seis puntos básicos:

1. Devolución de los ferrocarriles a sus dueños originales.
2. Regreso a la emisión bancaria múltiple y suspensión del proyecto de Banco Unico.
3. Iniciativa de una Ley del Petróleo que derogara todos los decretos expedidos durante el gobierno de Carranza.
4. Iniciativa de una reglamentación sobre la pequeña propiedad rural - que permitiera a los extranjeros poseer tierras;
5. Iniciativa de una ley sobre comercio interior, y
6. Iniciativa de una ley federal del artículo 123 que reglamentara los derechos obreros sin lesionar los industriales. (49)

Lo anterior, no solamente respondía a las demandas empresariales ex presadas durante el gobierno de Carranza: constituía, de hecho, el proyecto nacional de Obregón que se haría más preciso en los años siguientes. De lo expuesto en la entrevista citada, muy poco se reglamentó - formalmente; fue notable la oposición presentada por el Congreso al intento de modificar el artículo 28 que hubiera permitido abandonar el - proyecto del Banco Unico de Emisión; por otra parte, la misma lentitud . de procesos legislativos que dificultó la labor de Carranza y algunas - situaciones coyunturales, como la imposibilidad de transformar el artículo 27 en un momento en que era necesario conservar cierta imagen de - nacionalismo, ofrecieron obstáculos importantes a las iniciativas de - Obregón.

En la práctica, sin embargo, el Presidente sí respondió a lo prometido. La política de arbitraje social incluía necesariamente la subordinación de la ley formal a la actividad real del Ejecutivo. Al mismo - tiempo que se iniciaba un acelerado reparto agrario y se otorgaba el - apoyo oficial al movimiento obrero organizado, una serie de medidas presidenciales devolvieron gradualmente la confianza a la burguesía. Los bancos fueron desincautados (ley del 31 de enero de 1921); se estimuló a la pequeña propiedad y al moderno agricultor capitalista; se otorgó -

un fuerte apoyo gubernamental a las Cámaras de Comercio (50) y se aban donaron los principales proyectos de intervencionismo estatal en los - servicios públicos. (51)

Lo anterior se enmascaraba, tras de un lenguaje falsamente revolu cionario que deslumbraba a las masas y que en algún momento asustó a la burguesía, con la definición del régimen como "socialista"

"El socialismo - aclaraba el mismo Obregón - lleva como mira prin cipal tender la mano a los de abajo para buscar un mayor equilibrio en tre el capital y el trabajo..."

Su definición vuelve a su verdadera dimensión la realidad que las palabras enmascaraban: el socialismo no va más allá de " tender la mano" a los de abajo. En realidad, suponía el restablecimiento de muchos de los privilegios de la burguesía.

En agosto de 1921, una delegación de empresarios regiomontanos, que visitó a Adolfo de la Huerta, entonces Secretario de Hacienda, para pe dirle una prórroga en el pago de impuestos, obtuvo de éste una bienveni da que superó lo esperado:

"El señor Ministro de Hacienda llegó a decirnos que sus deseos más ardientes eran que hubiera una inteligencia perfecta entre los hombres de negocios y la Secretaría de Hacienda , pues dijo textualmente: "Señor Treviño, mis deseos son que los hombres de negocios del país manejen la Secretaría de Hacienda, puesto que deseo que haya una inteligencia per fecta entre ustedes, que representan las fuerzas vivas del país y nos- tros."... (53)

Sin duda el mejor entendimiento entre el gobierno y las "fuerzas vi vas", se debió principalmente a la nueva política sobre el artículo 27 y a la diferente solución a los conflictos obrero-patronales.

La política petrolera de Obregón

En lo que respecta al artículo 27, la política oficial respondió, de una u otra forma, a la presión ejercida por los Estados Unidos, cuyo gobierno se negaba a otorgar el reconocimiento diplomático al de Obregón hasta que los intereses petroleros quedaron formalmente a salvo. Durante tres años Washington se mantuvo firme en su negativa mientras México sostenía la necesidad del reconocimiento previo a la firma de cualquier tratado.

En la práctica, el gobierno de Obregón no esperó al reconocimiento oficial de los Estados Unidos ni a las pláticas exigidas, para asegurar los intereses petroleros. En 1920, Fernando Iglesias Calderón y Roberto Pesqueira, agentes diplomáticos del gobierno de De la Huerta, habían asegurado a funcionarios del Departamento de Estado norteamericano que el gobierno de México reconocería los derechos petroleros adquiridos en el gobierno de Díaz. Desde el primer año del gobierno de Obregón, conforme a lo prometido, se suspendieron las discusiones del proyecto de ley reglamentaria del artículo 27, se derogó el impuesto creado por Carranza y se otorgaron facilidades en el pago de los nuevos. El gobierno mexicano hizo numerosas declaraciones en el sentido de que se sostendría la irretroactividad de la ley-Obregón mismo expresó lo anterior en dos comunicados al Presidente Harding- y hubo varios casos judiciales resueltos en favor de las compañías petroleras. En septiembre de 1921, la Suprema Corte de Justicia otorgó un fallo favorable a la Texas Petroleum Co., en base a la irretroactividad del 27. Esto último proporcionó el argumento necesario para el reconocimiento formal de los derechos petroleros dos años después. (54)

En su estudio sobre este problema, Lorenzo Meyer demuestra que los Estados Unidos no cedieron ante la política conciliatoria de Obregón. - El Departamento de Estado norteamericano quería un tratado que asegurara los derechos de los petroleros en ese y los futuros gobiernos. De abril a agosto de 1923, finalmente, se llevaron a cabo las Conferencias de Bucareli, en las cuales mediante un "pacto de caballeros", represen-

tantes del gobierno mexicano prometieron a los norteamericanos que ninguna propiedad existente antes de 1917 sería afectada o expropiada. -- Dos fueron las consecuencias inmediatas: los Estados Unidos otorgaron el reconocimiento y la Huasteca Petroleum Co., hizo al gobierno un préstamo por diez millones de pesos (55). Las conferencias de Bucareli habían señalado la clausura de la política anti-imperialista. La reglamentación del artículo 27, en lo referente al subsuelo, quedaría pendiente muchos años más. Como dice Lorenzo Meyer: "La reanudación de las relaciones formales con Washington, después de concluidas las conferencias -- recibida en la capital con repique de campanas -- y calificada como " un triunfo y un éxito" por Obregón, fue un éxito resonante para su régimen, que recibiría todo el apoyo del gobierno vecino al estallar la rebelión delahuertista en dic. de 1923; pero escasamente se puede decir lo mismo en relación al interés nacional tal y como éste fue concebido por las diversas corrientes revolucionarias." (56)

El arbitraje social

El control relativo del movimiento obrero fue el elemento decisivo en la política industrial de Obregón, y en ella, la CROM y su dirigente, Luis N. Morones, sus instrumentos más importantes.

En efecto, al tiempo que Obregón prometía reivindicaciones económicas y reconocimiento al sindicalismo, podía, a través de la central obrera, orientar en determinadas direcciones la intranquilidad de los trabajadores. Sin más, una política que pretendía dar cabida a las exigencias obreras sin lesionar los intereses del capital necesitaba de la corrupción al interior del movimiento sindical. El apoyo de la CROM, asegurado desde 1916, se ratificó en 1920 a través de negociaciones que dieron a algunos líderes de la organización puestos menores en el gobierno y a Luis N. Morones, la dirección de las Fábricas Nacionales, que prácticamente lo convirtió en "agente general de compras del gobierno" (57)

En los años siguientes, solamente la CROM gozaría de la protección del régimen. Mientras las demandas y huelgas de la Confederación General de trabajadores (CGT) fundada en 1921, eran invariablemente declaradas ilegales y muchas veces reprimidas por el ejército, las de la CROM con-

taban con el favor del gobierno para una rápida solución que, por lo general, otorgaba una parte de la razón a los trabajadores y otra a la empresa. (58)

La GROM adquirió así una fuerza enorme. En 1924 declaraba una - membresía de un millón de obreros.

En la mayoría de los casos, como lo harían notar los industriales, las huelgas se resolvieron por la intervención directa del Presidente mismo. Tan sólo en 1923, los industriales hicieron referencia a cuando menos diez conflictos obreros en grandes empresas industriales (entre ellas, la Fábrica de Papel San Rafael, la Cía. Industrial de Orizaba, La Hormiga, la Cía. Minera de Saltillo y la de Real del Monte) resueltas por la intervención del Presidente o de sus representantes. (59)

Esto no significó una disminución en la actividad sindical. Por el contrario, el número de huelgas habidas durante el gobierno de Obregón, no sería superado hasta el de Cárdenas y la agitación obrera siguió siendo una fuente de preocupaciones empresariales. Lo que cambió fue el procedimiento de solución de los conflictos que dejó de estar en manos de la Juntas de Conciliación y Arbitraje para pasar a las del Ejecutivo. En términos generales, se volvió a la costumbre porfiriana de ceder al Presidente las decisiones en materia obrera, aunque la existencia del artículo 123 y las nuevas condiciones creadas por la lucha revolucionaria, limitaron, en este caso, la arbitrariedad del fallo presidencial.

Los problemas industriales bajo Obregón.

De 1920 a 24, disminuyeron los motivos de fricción entre gobierno e industriales y éstos adquirieron un papel de mayor importancia en la política: se les consultaba sobre los proyectos de ley, estaban representados en algunos organismos oficiales, como la Comisión Ferrocarrilera, y sus reclamaciones eran atendidas con prontitud. La Secretaría de Industria, ocupada sucesivamente por Jacinto B. Treviño, Francisco Zubarán Capmany, Miguel Alessio Robles y Manuel Pérez Treviño, dejó de ser el -

órgano principal de comunicación entre la industria y el gobierno - (aunque en el conflicto petrolero tanto Alessio Robles como Treviño tomaron la defensa de las compañías norteamericanas): en general, los empresarios acudían directamente al Presidente. En algunos casos, correspondió a la Secretaría de Hacienda ser la receptora de las quejas empresariales.

En dos ocasiones los industriales protestaron al verse obligados a pagar contribuciones. La primera vez se trató del "impuesto del Centenario" decretado en 1921, que pareció excesivo e inesperado a los propietarios. El gobierno concedió varias prórrogas en el pago y a la inquietud general, de la Huerta, entonces Secretario de Hacienda, respondió con la declaración citada en páginas anteriores que tan satisfactoriamente sorprendiera a los empresarios de Monterrey.

Un segundo conflicto surgió al aplicarse en 1924 el impuesto sobre la renta, el "Income tax", objetado principalmente por las Cámaras de Comercio. La Confederación de Cámaras Industriales envió a su antiguo aliado, Alberto J. Pani, ahora encargado de la Secretaría de Hacienda, una lista de 68 objeciones a la ley que no recibieron respuesta. (60) Dos objeciones, al parecer, eran las principales; 1) el nuevo impuesto privaría al patrón del producto de su trabajo (61) y 2) la "oscuridad y vaguedad" de la ley impedían su pronto cumplimiento, motivo por el cual los industriales solicitaron varias prórrogas. (62)

En junio, Pani aceptó finalmente revisar la ley, aunque las objeciones, procedentes del sector comercial más que de la industria, continuaron hasta el término del régimen. La Ley fue efectivamente revisada y vuelta a poner en vigor en 1925, bajo la presidencia de Calles.

Correspondería también a Pani dar los primeros pasos en un proyecto destinado básicamente a beneficiar a la industria nacional mediante la solución al problema del crédito. En 1924 convocó a la Convención Nacional Bancaria que sentaría las bases para establecer la alianza con la banca, privada de sus privilegios desde 1915 y que precedería a la fundación del Banco Unico de Emisión, previsto en el artículo 28

constitucional, todo lo cual eliminaría algunos de los principales obstáculos que impedían la productividad de la industria. Entre los accionistas menores del Banco de México, fundado en 1925, se encontraban algunos de los más conocidos industriales, al lado de funcionarios de la misma Secretaría. (63)

Los nuevos términos de la alianza.

Las modificaciones introducidas por Obregón en los términos de la alianza propuesta en el gobierno anterior, encontraron una respuesta favorable por parte de la burguesía que veía regresar, en la medida de lo posible dentro de los límites constitucionales, muchos de los privilegios del porfiriato. Disminuida la preocupación en torno al artículo 27 y al 123, los industriales reconocieron paulatinamente que la Revolución no era del todo contraria a sus intereses. Algunos mejor preparados, como Jaime Gurza, de la industria del cemento en Monterrey, llegaban a señalar que mejores salarios y condiciones de trabajo aceptables redundaban en beneficio de la producción y evitaban las insurrecciones. (64)

Cuando en 1924 Obregón expidió el proyecto de una ley del Seguro Obrero, los industriales lo entendieron como un acto de comprensión hacia los intereses industriales, amenazados por la repartición de utilidades dispuesta en el artículo 123 y, en particular, como una respuesta al problema de las leyes radicales expedidas por el gobernador de Veracruz Adalberto Tejeda (en relación al reparto de utilidades precisamente), que los industriales calificaban de "Ley del Hambre".

Aunque encontraron algunos puntos discutibles en el proyecto de Obregón, por lo general coincidieron en que el Seguro Obrero, que les permitiría pagar una cuota fija y les solucionaría el problema de la asistencia médica a los obreros, representaba una solución adecuada por

parte del gobierno. Díaz Dufoó expresaba en estos términos su opinión acerca de la ley;

".. se explica que muchos industriales hayan acordado con cierto agrado el proyecto del señor Obregón que cambia fundamentalmente el criterio socialista del 123, por el criterio patronal." (65)

La tranquilidad industrial se reflejaba más bien en el cese de la actividad contrarrevolucionaria que en el aumento de la inversión. Si bien las manufacturas crecen ininterrumpidamente a partir de 1922 (no hay datos globales antes de esa fecha), el crecimiento industrial fue muy lento durante esos años. La incertidumbre provocada por la lucha revolucionaria y la Constitución de 1917, se tradujo en una gran reticencia a invertir en la industria por parte de una burguesía que prefería los bienes raíces, actitud la cual constituyó, por otra parte, su mejor arma en contra del Estado. Esta situación fue más evidente durante Carranza, aunque se prolongó por lo menos hasta 1925, cuando el restablecimiento del crédito mejoró las condiciones para la inversión.

Sin embargo, es posible advertir ciertas mejoras a partir de la fundación de la CONCAMIN. Las escasas cifras de aquellos años permiten conocer que la industria textil aumentó sus ventas de 50,714,033 pesos en 1919, a 120,492,434.00 en 1920, y, a decir de los mismos industriales, continuó aumentándolas en los años siguientes. (66) La azucarera, por su parte, regresó en 1923 a las cifras de producción del porfiriato. Las concesiones a la minería, como hemos visto en páginas anteriores, duplicaron su producción en estos años.

En cuanto a la producción petrolera, no obstante las diferencias de las compañías con Carranza, se mantuvo en crecimiento constante, en lo que parece haber sido un esfuerzo definitivo por lograr la mayor producción posible en la eventualidad de que una legislación adversa limitara la actividad de las compañías. A partir de 1922, sin embargo, debido al descubrimiento de nuevos yacimientos en Venezuela y Texas y al agotamiento de los principales pozos mexicanos, la producción inició -

un descenso que se prolongó hasta 1933. (66)

La política industrial de Obregón, por otra parte, estaba más dirigida a establecer una calma política que a estimular la producción industrial. El apoyo al comercio norteamericano, expresado — frecuentemente durante su gobierno, (Obregón fincó parte de su política internacional en el apoyo proveniente de las Cámaras de Comercio de los Estados Unidos) significó una desigual competencia para — la exigua industria nacional, que, en más de una ocasión, expresó su descontento por una situación no relacionada directamente con la política oficial. (Ver cap. 3) En 1922, México importó a los Estados Unidos artículos manufacturados por cerca de 218 millones de dólares. A su vez ese país importó productos mexicanos (materia prima casi en su totalidad) por 119 millones. (68)

No obstante, fue esa política la que desvaneció en buena medida la incertidumbre y favoreció el desarrollo industrial en los años posteriores. A partir de Obregón se abrieron nuevas empresas — industriales por primera vez desde el porfiriato (Cementos Monterrey y Cementos Landa en Puebla, iniciaron sus actividades en 1923, también algunas compañías cerveceras pequeñas y de refrescos embotellados, como la Mundet, datan de esas fechas); (69) algunos industriales regresaron de su exilio voluntario; al mismo tiempo, líderes sindicales, militares y políticos, favorecidos por el régimen, se convertían en parte de una nueva burguesía.

NOTAS

1. La industria textil aumentó sus ventas a más del doble de 1919 a 1920; la industria minera duplicó su producción en cuatro años. — (Ver última parte de este capítulo).
2. Boletín, No. 10 febrero, 1920
3. El Universal, noviembre 21, 1918
4. Mexican Year Book, 1922.
5. SICT, Documentos relacionados con la legislación Petrolera Mexicana. Tomo I, 1919, p. 399.
Alfonso Teja Zabre, Panorama histórico de la Revolución Mexicana, - Botas 19 , p. 151; Gastón García Cantú, El pensamiento de la reacción mexicana, pp. 844 ; Meyer, L. México y los Estados Unidos..., p. 121 - 149-.
6. Meyer, op. cit. p. 21
7. Pereyra, Carlos, Tomo III, p. 36
8. El Universal, septiembre 10. de 1919. Ver las declaraciones de los petroleros antes del informe.
9. El Universal, septiembre 10. de 1919. Edición Extra.
10. Meyer, op. cit. p. 123 y sigs.
11. Ibid.
12. Ibid, p. 136
13. Ibid
14. SICT, Op. cit. reproduce los artículos publicados por Exoélsic .
15. Ibid, p. para conferencias con Garfield y Rhodes.

16. Teja Zabre, op. cit. p. 154
17. El Universal nov. 16, 1918
18. Ibid., mayo 2, 1919
19. Meyer sostiene (en op. cit. p. 131) que el Congreso retardó la iniciativa de la ley petrolera por requerimiento del propio Carranza. Esta afirmación es insostenible si se estudian los debates de la Cámara de Senadores y los múltiples intentos de Carranza por acelerar el proceso de aprobación de las leyes petroleras. Sin embargo, no hay datos para probar que la Cámara de Diputados prolongara deliberadamente la aprobación de las leyes petroleras ni que lo hiciera por consigna de las compañías petroleras, lo cual sí sucedió en la Cámara de Senadores. Por otra parte, al discutirse la ley del trabajo, los diputados más radicales hicieron mención frecuente de diputados al servicio de capitalistas. (Ver El Universal, mayo - agosto, 1919).
20. SICT., op. cit., Tomo II, 1922. p. 345 y sigs.
21. Artículo de Joaquín Santaella. Ibid. p- 357 - 368.
22. Ibid, p. 345
23. Ibid
24. No hay datos posteriores que aclaren por qué se congeló la ley en la Cámara. Sin embargo, un estudio del funcionamiento del Poder Legislativo durante el gobierno de Carranza, demostraría muy probablemente que el Congreso actuó las más de las veces como un freno a las políticas más radicales del Presidente. Luis Cabrera lo reconoce así al referirse a las dificultades que obligaron al gobierno a retirar la ley que proponía la fundación del Banco Único de Emisión. (Urrea, op. cit. p. 54).
25. En efecto, la posición de Carranza en relación a los trabajadores ha sido objeto de numerosas críticas. Algunos hechos como la utilización

de la fuerza pública y la implantación de la pena de muerte (que nunca se aplicó) para resolver la huelga general de 1916; el reducido proyecto de reformas obreras presentado al Congreso Constituyente; su actitud intransigente en el paro magisterial de 1919 y la resolución favorable a la empresa, de la huelga de Orizaba, fueron los argumentos esgrimidos por los líderes de la CROM para unificar en contra de Carranza a los sindicatos de la organización -- cuando Obregón se levantó en armas en 1920.

Sin pretender un análisis de todos los puntos anteriores -- que sería objeto de otro trabajo -- creemos que, para comprender la política obrera de Carranza se puede apuntar la hipótesis de que el Presidente respetaba al sindicalismo en cuanto estaba garantizado por la Constitución, pero se declaraba en su contra cuando a su juicio, amenazaba a los intereses del Estado. Este fue el sentido de la respuesta negativa del gobierno a los intentos de sindicalización de los maestros en 1919; de las reformas propuestas por Carranza al artículo 27 en 1918 (Ver cap. I, nota 28) y aún de la enérgica respuesta a la huelga de 1916 que ponía en peligro al poder político recién alcanzado por el Constitucionalismo. En todo caso, si su gobierno no sostuvo una política paternalista hacia el movimiento obrero -- y -- aún podría decirse que menospreció su importancia política, cosa que no hizo Obregón, tampoco procuró el beneficio de los empresarios. La observancia de la ley era primordial. Respecto de la opinión de Carranza en cuanto al Derecho como único protector de las libertades y del Estado como promotor de las reformas sociales, véase A. Córdova, op. cit., pp. 197 - 214 y 236 - 247)

26. En esto último algunos estados constituían importantes excepciones. La huelga petrolera de Tampico en junio de 1919, fue reprimida por el ejército y la policía locales, respaldados por un gobierno estatal favorable a las compañías petroleras. El Universal, junio 1919.
27. El Universal, mayo 12, 1919. Ver artículo de Salvador Mendoza, p. 5
28. El Universal, junio 4, 1919, p. 3

29. CROM, Memoria 1939, "Constitución de la CROM", p. p. XVII-XXXV
30. Ibid.
31. Gastón García Cantú, Op. cit. o. 851
32. Octavio Rodríguez Araujo y Manuel Márquez Fuentes, El Partido Comunista Mexicano. Ediciones El Caballito, México, 1973.
33. Ibid.
34. Ibid.
35. El Universal ; junio 15, 1917. "Los bolsheviki piden que les manden dólares para fomentar la anarquía en México". Se referían a una carta encontrada entre los papeles de unos comunistas arrestados en N. York.
36. Lombardo Toledano, Op. cit. p. 136, También en Memorias de la CROM, op. cit.
37. El Universal, 1919
38. SIOT, Boletín de Industrias.
39. El Universal, noviembre 1919, Calles fue llamado a desempeñar el puesto de Secretario de Industria en mayo de 1919 pero regresó a Sonora el mismo mes al aceptar su candidatura al gobierno del Estado. Continuó ejerciendo esporádicamente sus funciones de ministro (como en este caso) hasta el momento en que se unió al Plan de Agua Prieta en contra de Carranza.
40. El Universal, noviembre 30, 1919.
41. Boletín, enero 1920. p. 6 La labor de CONCAMIN consistió básicamente en convencer a los industriales veracruzanos de que aceptaran una solución temporal como la ofrecida por Carranza.
42. "La idea de un árbitro de los destinos que se eleve por encima de las

distintas clases- ha dicho Trotski- no es otra cosa que la idea del bonapartismo". (Historia de la Revolución Rusa, Juan Pablo editor, Méx. 1972. Vol. II, p. 172). Quizá el término se podría aplicar al gobierno de Obregón en cuanto se proponía la conciliación de las demandas de los campesinos y obreros que habían contribuido al triunfo de la Revolución con las necesidades de una burguesía inconforme y recelosa de las garantías constitucionales, todo ello - bajo la dirección del Presidente mismo y dentro del marco de una dependencia política y económica que implicaba en primerísimo lugar el establecimiento de relaciones cordiales con la burguesía y el gobierno norteamericano. En todo caso, señala Trotski, el bonapartismo, más que un árbitro, es en realidad "el poder más concentrado de la burguesía sobre el proletariado. El Bonaparte de turno, al poner sus botas sobre la espalda de la Nación, no puede dejar de llevar a cabo una política de protección de la propiedad, de la renta, de los beneficios." (Ibid, p. 175).

Arnaldo Córdova, que se refiere al gobierno de Obregón como a la etapa del caudillismo dentro de un proceso "populista" que definiría a la revolución mexicana en general, resume así el estilo obrerista:

" La idea básica que permea toda la acción del caudillo y que le da una dirección y un sentido es la de la conciliación de las clases y grupos que integraban la sociedad posrevolucionaria y que, como hemos tenido oportunidad de comprobar, el Constituyente del 17 había inscrito en el nuevo Código Político. Se trataba de un proyecto de organización social sometido a la autoridad del Estado, colocado - por encima de la sociedad y en el que el propio Estado aparecía como el benefactor y el protector de los desposeídos y como garante imparcial de la existencia y de los derechos de los poseedores. Obregón reafirma este proyecto y lo impone como el más sagrado deber revolucionario ..." (Córdova, op. cit. p. 268)

43. El Universal, junio 7, 1919. Alvaro Obregón, Ocho Mil kilómetros en Campaña, FCE, 1950. Apéndice, p. 550. En la versión del discurso de Obregón, reproducida en este volumen, no aparece el punto relativo a los derechos de los extranjeros que está en la versión periodística El Universal. En ese mismo texto, el término "reformatar".

relativo a las relaciones internacionales y contenido en el punto "F", está cambiado por la palabra "reforzar".

44. Boletín junio, 1930
45. Ibid, sept. 1920, p. 40
46. El Universal, dic. lo. al 5 de 1920.
47. Ibid, dic, 5, 1920.
48. Ibid, dic. 4, 1920.
49. Boletín, febrero 1921.
50. Alcázar, op.cit., p. 36
51. Cf. Arnaldo Córdova, La ideología de la Revolución Mexicana, Cap. Narciso Bassols Batalla, El pensamiento político de Alvaro Obregón Nuestro Tiempo México, 1967. Stephen Goodspeed, El papel del Jefe del Ejecutivo en México. Problemas Agrícolas e Industriales de México, Vol. VII, 1955.
52. Córdova, op. cit. p. 270
53. Actividad, septiembre 1921. o. 592 Treviño era el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Monterrey.
54. Lorenzo Meyer. Op. cit.
55. El encargado de negociar el préstamo fue a. A.J. Pani quien pasó a la Secretaría de Hacienda después de su gestión en la de Relaciones Exteriores. Cf. Pani, Tres monografías, Atlante, 1942. pp. 63
56. Cf. Howard F. Cline, The United States and Mexico. Atheneum, New York, 1971. Meyer, op. cit. pp.
57. Goodspeed, op. cit. p. 70
58. Rodríguez Araujo, op. cit. p. 74-76
59. México Industrial, 1923

60. México Industrial, agosto, 1924. La publicación no especifica cuáles eran las objeciones.
61. Opinión de Tomás Reyes Retana en México Industrial, abril 1924.
62. Ibid, agosto 1924
63. Entre ellos, Carlos B. Zetina, Adolfo Prieto y otros. Cf. Antonio Manero, Revolución bancaria en México. Méx. Talleres Gráficos de la Nación, 1957.
64. Ibid, julio 1922
65. Ibid. marzo 1924
66. México Industrial, Septo. 1921. Según México Industrial, en 1911 la producción de azúcar fue de 161 mil toneladas. En 1921 la producción, que se había desplomado durante el gobierno de Carranza, ascendió a 110 mil toneladas y llegó a 150 mil en 1923.
67. Meyer, op. cit. p.
68. Mexican year Book . cit. p. 152-57
69. Concamin, Edición especial del 50 aniversario. Tomo I. 1969

CONCLUSIONES

La alianza establecida entre el gobierno y la burguesía industrial en los primeros años del Estado Revolucionario, estableció las bases políticas para el desarrollo industrial del país en años posteriores. Sirvió dos fines básicamente -aunque con matices distintos en el gobierno de Carranza y en el de Obregón-: el tranquilizamiento de la burguesía industrial con respecto a la aplicación de los artículos 27, 28 y 123 constitucionales y su incorporación al nuevo orden establecido por la revolución.

La burguesía, excluida de las decisiones políticas no aceptó las nuevas condiciones del país, declarándose abiertamente en contra de la Constitución de 1917. En este aspecto se dieron dos posiciones principales: la sostenida por los petroleros y mineros que se oponían al artículo 27 y la de los manufactureros que veían desaparecer viejos privilegios con el artículo 123.

La alianza con la industria, por tanto, implicó para el Estado una doble relación: la fijada con la industria manufacturera que por su debilidad económica se muestra más dispuesta a un acercamiento, aunque sin perder su actitud crítica, y la de las industrias extractivas, principalmente las petroleras que, diametralmente opuestas a la Revolución, contaron con grandes capitales y con el poder del gobierno de los Estados Unidos.

A Carranza corresponde iniciar el acercamiento con la industria y señalar los términos de la alianza (que distan mucho de aquellos expuestos por Pani en el Congreso de Industriales):

- a) la aplicación estricta del artículo 27 en lo concerniente a la propiedad de la Nación sobre el subsuelo, lo cual implicaba la limitación y el control de las actividades de las empresas petroleras en manos de extranjeros.
- b) La aplicación del artículo 123, principalmente en cuanto a la expedición de leyes obreras en todo el país y a la intervención de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para resolver conflicto

tos obrero-patronales.

- c) La obligación de la industria de organizarse y someterse al control estatal a cambio de la posibilidad de participar en ciertas decisiones políticas que la afectaban.

A lo anterior, Carranza agregaba la posibilidad de intervenir legalmente en las industrias básicas que se negaran a aceptar esos términos.

Todo lo cual contribuía a definir un régimen que sostenía una política anti-imperialista, intentaba promover una industria nacional independiente del exterior y pretendía un mayor control de la producción por el Estado.

El cambio político traído por el gobierno de Obregón impuso modificaciones en los términos de la alianza. Sus aspectos principales serían los siguientes:

- a) Se concede la protección necesaria a las industrias extractivas y se da la bienvenida a la inversión extranjera;
- b) Se establecen relaciones más cordiales con la industria manufacturera a través de la renuncia temporal del gobierno al proyecto de un Estado intervencionista en lo económico (Se devuelven los Bancos y los ferrocarriles).
- c) A cambio de lo anterior, la industria debe aceptar la mediación del Presidente en los conflictos obreros y someterse a su fallo - en muchas ocasiones favorables-. Se espera de ella, también, que invierta y colabore en el desarrollo capitalista del país.

Lo anterior transformaba el proyecto nacionalista de Carranza en otro que contemplaba la posibilidad de un desarrollo asociado que permitiera el común desenvolvimiento de la industria nacional y extranjera bajo la tutela del Estado.

Ante uno y otro proyecto, la industria petrolera responde con la intransigencia de la que se sabe apoyada en fuerzas superiores a las que pretenden sujetarla a las leyes del país; la manufacturera, con una creciente aceptación de los principios revolucionarios siempre y cuando estos no se apliquen íntegramente. Posibilitados en algún momento para convertirse en una burguesía nacional, los manufactureros prefieren los términos más benignos del gobierno de Obregón que los subordinan a las industrias extranjeras.

Aunque en muchos aspectos la burguesía manufacturera no es sino un tímido eco de la petrolera, su organización, la Confederación de Cámaras Industriales, constituye, desde el primer momento, el órgano más importante de la burguesía y su medio más efectivo de negociación con el Estado, al mismo tiempo que proporciona a éste la posibilidad de tratar con la burguesía industrial en su conjunto.

A través de ella, por otra parte, se expresó la ideología tanto de manufactureros como de petroleros que, en la crítica a la Constitución encontraron su principal punto de convergencia. La Confederación, después de las dificultades de los primeros años, adquiriría una influencia creciente durante el gobierno de Obregón y los años siguientes a él.

En la década siguiente se darían nuevos pasos en la formulación de la política industrial y financiera del Estado Mexicano: la fundación del Banco de México, la promulgación de la ley del Trabajo, la consolidación de un movimiento obrero y la expropiación del petróleo, que sentó las bases para el surgimiento de una industria nacional más dinámica. No sería sino a partir de 1940 cuando se pusiera en práctica una política oficial destinada específicamente a promover la producción industrial y cuando se reconociera, oficialmente, a la Confederación de Cámaras Industriales como única representante de la industria.

Fue sin embargo en los primeros años de la Revolución, cuando surgieron las principales características de la relación entre la industria y el Estado. Tanto en el gobierno de Carranza como en el de Obregón, a

pesar de sus notables diferencias, subsiste una idea básica: el país requería de una industria más moderna y dinámica y al Estado correspondía dar los pasos iniciales en su promoción.

La forma de llevar adelante esa política ha sido objeto de distintas concepciones del papel del Estado, de su participación en el desarrollo económico, de la importancia de la burguesía y de la parte permisible de las inversiones extranjeras, entre otros puntos. El estudio de la política de los gobiernos mexicanos ante la industria, permitirá conocer en uno de sus aspectos fundamentales, el proyecto general de cada uno para el desarrollo de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- Alcázar, Marco A. Las organizaciones Patronales en México
El Colegio de México, 1970.
- Barsols Batalla, Narciso El Pensamiento político de Alvaro Obregón
Edit. Nuestro Tiempo, 1967.
- Brandenburg, Frank R. The Making of Modern México
Prentice Hall, Inc. Englewood Cliffs, N.J.
1969.
- Cardoso, Fernando Henrique y Enzo Faletto. Dependencia y desarrollo en América Latina
Siglo XXI, Méx. 1969
- Cardoso Fernando H. Ideologías de la Burguesía industrial en sociedades dependientes (Argentina y - Brasil). Siglo XXI, México, 1972.
- Carrión, Jorge y Aguilar, Alonso La burguesía, la oligarquía y el Estado
Editorial Nuestro Tiempo, México, 1972.
- Cecceña, José Luis México en la órbita imperial
Ediciones El Caballito. México 1970.
"Las inv. norteamericanas en nuestro país".
Siempre mayo 30-62 Supl. 15
- Cline, Howard F. The United States and Mexico
- Concamín Ciclo de conferencias presentadas por cámaras y asociaciones integrantes de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Mexicanos.
Edición especial del 50 aniversario Tomo I.
Méx. 1969

- Concamin Acta Constitutiva 50 aniversario, edición especial. Tomo I. Méx. 1969.
La Confederación de Cámaras industriales de los Estados Mexicanos. Méx. 1973
I Congreso Nacional de Industriales
Reseña y Memorias Méx. 1918.
- Córdova, Arnaldo La Ideología de la Revolución Mexicana
Edit. Era, 1972.
"El nacionalismo mexicano: un proyecto de dependencia para México". Punto crítico año 1, No. 6 México, junio 1972 pp. 21-24
- Cosío Villegas, Daniel Historia Moderna de México. Tomo "El Porfiriato"
Vida Económica. Edit. Hermes.
- CROM Memoria 1963-65 Cap. I. "Luis N. Morones. La muerte." p. 23-53
Memoria 1939 "Constitución de la CROM" p.XVII XXXV.
Memoria 1941 - 1943 "XXV Aniversario de la fundación de la CROM. Datos históricos." p. XV - LX.
- Espinosa de los Reyes, Jorge Relaciones Económicas entre México y E.U. en 1910
Nal. Financiera, Méx. 1951.
- Gastón García Cantú El pensamiento de la reacción mexicana
Empresas Editoriales, S.A. México 1965
- Gómez García, Enrique La ideología de la burguesía industrial mexicana acerca del desarrollo
Tesis Profesional UNAM FCP y S. México 1973.
- González Navarro, Moisés Sociología e Historia en México. El Colegio de México, 1970.
- González Ramírez, Manuel La Revolución Social de México
FCE, Méx. 1960 Vol I. Las Ideas - La Violencia.
Caps. XLII - L

- Goodspeed, Stephen El papel del jefe del ejecutivo en México
Problemas Agrícolas e Industriales de Mé
xico. Vol. VII, 1955
- Hansen, Roger D. La política del desarrollo mexicano. Siglo
XXI, México, 1973
- Kahl, Joseph A. La Industrialización en América Latina
F.C.E., México, 1961
- Keremitsis, Dawn La industria textil mexicana en el siglo
XIX Sep.- Setentas. NO. 67. México 1973.
- Labastida, Julio "Grupos dominantes frente a las alternati
vas de cambio" El Perfil de México en 1980
Tomo III, Siglo XXI, México 1972.
- Leal, Juan Felipe La burguesía y el estado mexicano.
Ediciones El Caballito, Méx. 1973
- Lombardo Toledano, Vicente La libertad sindical en México
Talleres linotipográficos"La Lucha",Méx.1926
- Mancisidor, José Historia de la Revolución Mexicana . Libro
Méx. México 1959.
- Márquez Fuentes Manuel y Octa
vio Rodríguez Araujo El Partido Comunista Mexicano. (1919-1943)
Ediciones El Caballito, Méx. 1973.
- México Publishing Co. The Mexico year book and commercial Guide
1922
The Mexico Publishing Co. México, D.F.
- Meyer, Lorenzo Los grupos de presión extranjeros en el -
México Revolucionario.
Secretaría de Relaciones Exteriores, Méxi
co, 1973.
México y los Estados Unidos en el conflic
to petrolero. El Colegio de México 1972.

- Middleton F. Harvey Industrial México
1919 Facts and Figures
New York, Dodd, Meadr Co. 1919.
- Montemayor Hernández, Andrés Historia de Monterrey
Asociación de editores y libreros de Monte
rrey, A.C., Monterrey, 1971.
- Mosk, Sanford A. La Revolución industrial en México (Proble
mas Agrícolas o industriales de México - -
abril- junio 1951 . No. 2 Vol. III)
- Obregón, Alvaro Ocho mil kilómetros en campaña. Estudios -
preliminares de Francisco L. Urquizo y Fran
cisco J. Grajales. Apéndice de Manuel Gonzá
lez Ramírez. F.C.E. Méx. 1960.
- Pani, Alberto J. Apuntes autobiográficos
Librería de Manuel Porrúa Méx. 1951.
Tres Monografías Editorial Atlante, México
1941.
- Potash, Robert A. El Banco de avío de México
FCE, 1959
- Reyes Esparza Ramiro, et. al. La burguesía mexicana
cuatro ensayos. Nuestro tiempo, México 1973.
- Romero Flores, Jesús La Constitución de 1917 y los primeros go-
biernos revolucionarios . Análisis históri
cos de la Rev. Méx. Tomo I. Libro Méx. 1960
Costa - Amic.
- Rosenzweig, Fernando El desarrollo económico de México de 1877 a
1911 El Trimestre Económico

- Shafer, Robert J. Mexican Business organizations
Syracuse University Press, 1973.
- Secretaría de Industria,
Comercio y Trabajo. La industria, el comercio y el trabajo en
México, durante la gestión administrativa
del Sr. Gral. Plutarco Elías Calles.
Calas, México, 1928.
- SICT Documentos relacionados con la legislación
petrolera mexicana.
México, 1919.
- SICT Documentos relacionados con la legislación
petrolera mexicana
Segundo Tomo. Méx. Talleres Gráficos de la
Nación, 1922.
- Shulgovski, Anatol México en la Encrucijada de su historia
Ediciones de cultura popular Méx. 1972.
- Silva Herzog, Jesús Breve Historia de la Rev. Mexicana
FCE, Méx. 1960. 2 T.
- Simpson, Lesley Byrd. Many Méxicos
University of California Press. Berkeley,
L. A. 1971. (1a. ed. 1941)
- Teja Zabre, Alfonso Panorama histórico de la Revolución Mexicana
Ediciones Botas México 1939.
- Urrea, Blas La Herencia de Carranza
México, 1920
- Vera Estañol, Jorge Al margen de la Constitución de 1917.
- Vemon, Raymond El dilema del desarrollo económico de México
Diana, México, 1973.

Villegas , Abelardo

Positivismo y porfirismo Setsetentas,
Méx. 1972.

Vizcaya Canales, Isidro

Los orígenes de la industrialización de Mon-
terrey (1867 - 1920)
Librería Tecnológico, Monterrey, 1971

Zermeño, Francisco

Las cámaras de comercio en el derecho Mexicano
México, 1964.

PUBLICACIONES PERIODICAS

CONCAMIN

Boletín de la Confederación de Cámaras I_ndu-
striales. 1918-1922

México Industrial, Organo de la Confederación
de Cámaras Industriales. 1922-25.

Actividad. Organo de la Cámara de Comercio e
Industria de Monterrey. 1923.

El Universal. 1917-1924